

**LA RUINA DE LA
INDUSTRIA AZUCARERA
Por
Cayetano Coll Cuchi**

CR
338.17361
C697r

CR
338.17361
C697r

11/03

C. 2
AUTHOR
Coll Cuchi, Cayetano

TITLE
La ruina de la industria azucarera

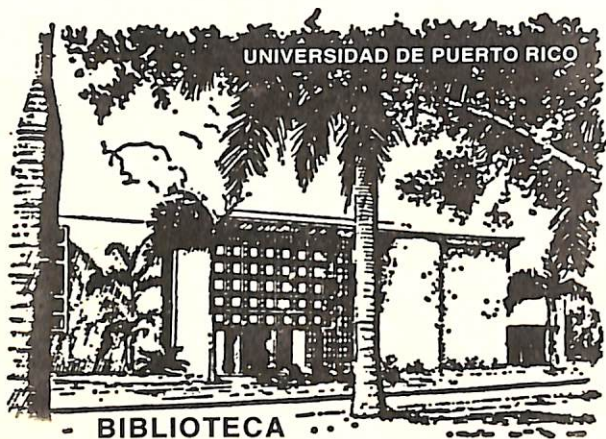
DATE DUE

BORROWER'S NAME

CR
338.17361
C697r

11/03

C. 2



11/03

LA RUINA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Por

Cayetano Coll Cuchi



Esta es una compilación de 14 artículos escritos por el Ldo. Cayetano Coll Cuchi y publicados entre agosto 11 y septiembre 8 de 1938 en el periódico EL MUNDO, diario de San Juan de Puerto Rico.

CR

338.17361

C 697r

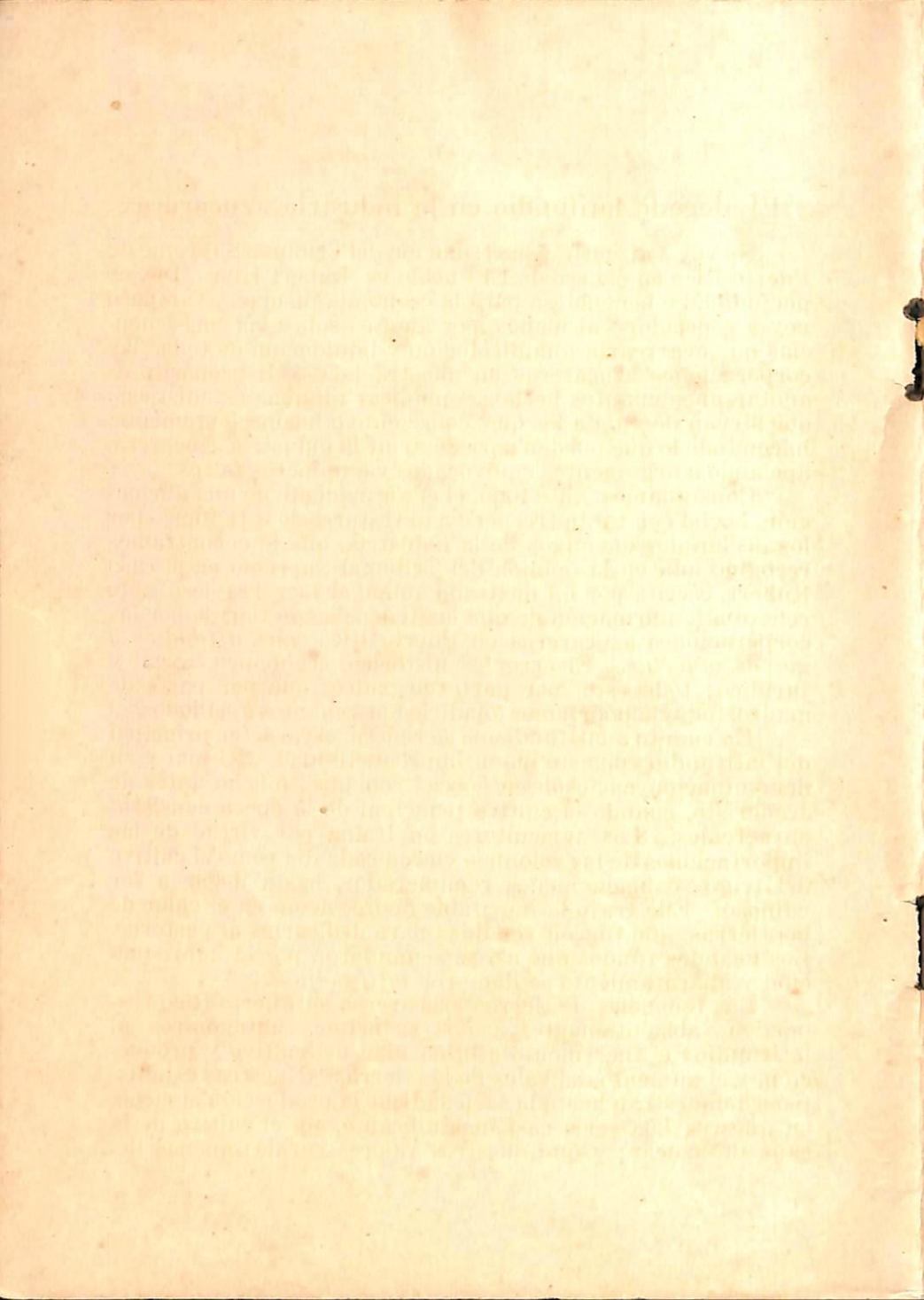
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
ADQUISICIONES-DONATIVOS

05 SEP 2003



Lcdo. Cayetano Coll Cuchí, prominente juriconsulto y tratadista en derecho, hombre de letras y economista, periodista galardonado con la Cruz de la Legión de Honor Francesa, Expresidente de la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y autor de los artículos aquí compilados.

DUP 205191 9/2003 aRios



El alegado latifundio en la industria azucarera

No voy a discutir si la resolución del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de El Pueblo vs Rubert Hnos., Inc. es perjudicial o beneficiosa para la economía insular. Tampoco voy a especular—al menos, por ahora—sobre las consecuencias que acarrearía una disolución y liquidación de todas las corporaciones azucareras en nuestra Isla. Mi propósito es anotar unos cuantos hechos y publicar algunas estadísticas, que sirvan de guía a los que, consciente o inconscientemente, hacen todo lo que pueden para destruir la industria azucarera, apelando a argumentos equivocados y a números falsos.

Consignamos, ante todo, el error evidente de una afirmación, hecha con tanta frecuencia al tratarse de este tópico por los declarados enemigos de la industria, que lo encontramos recogido aún en la opinión del Tribunal Supremo en el caso Rubert, escrita por mi ilustrado amigo el juez Travieso. Me refiero a la afirmación de que las tenencias de tierras para las corporaciones azucareras en Puerto Rico son *latifundios y manos muertas*. El error es histórico, económico, social y jurídico: todo esto, por parte de padre; que por parte de madre, todavía podríamos añadirle unos cuantos apellidos.

En cuanto a latifundismo se refiere, el carácter principal del latifundio consiste en su improductividad. El mal y su denominación nacieron en épocas romanas, mucho antes de Jesucristo, cuando el cultivo principal de la época consistía en cereales. Los agricultores en Italia, por virtud de las importaciones de las colonias, vieron cada día cómo el cultivo del trigo se hacía menos remunerador, hasta llegar a ser ruinoso. Ello trajo la inevitable depreciación en el valor de las tierras, que fueron vendidas para dedicarlas al pastoreo. Los grandes fundos que así se acumularon por la improductión y abaratamiento se llamaron *latifundium*.

Las tenencias de tierras azucareras en Puerto Rico responden, absolutamente, a dos principios antagónicos al latifundio: el incremento e intensidad del cultivo y producción, y el aumento del valor de las tierras. Nuestras estadísticas demuestran hasta la saciedad que la producción agrícola en nuestra Isla sería casi insignificante, sin el cultivo de la caña de azúcar; y que nuestros valores rurales apenas lle-

garían a la cuarta parte de su tasación actual, si las tierras dedicadas al cultivo de la caña fueran empleadas en otros cultivos inferiores, aun incluyendo el pastoreo. El motivo es obvio; y, también antagónico, al proceso histórico romano del latifundio. No viene el azúcar del exterior hacia Puerto Rico, sino que nosotros la enviamos al exterior, contando siempre con un mercado seguro y un precio remunerador; precio que, por obedecer a una protección tarifaria, significa un gravamen sobre el consumidor del exterior, con un impuesto para favorecer al productor portorriqueño.

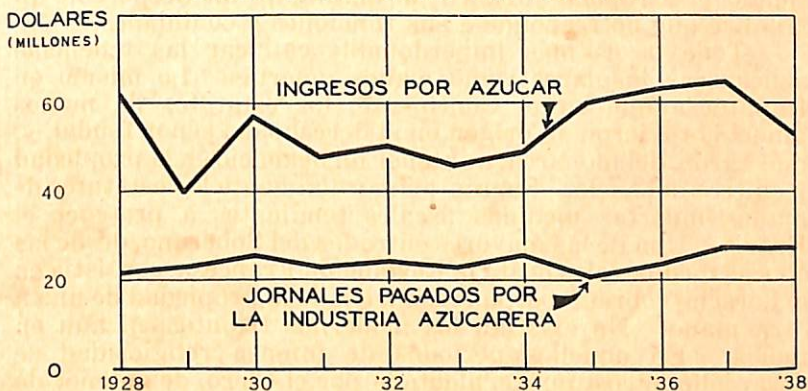
En este asunto, como sucede siempre en economía, no es el factor cuantitativo el que predomina, sino el cualitativo. El hecho de que para producir eficientemente un número determinado de toneladas de azúcar sea preciso acumular una tenencia de tierras en exceso de 500 acres, no caracteriza el valor de la tenencia, con relación a la economía nacional. Si la tierra así poseída, por el hecho mismo de su posesión, aumenta su valor y su productividad, siendo fuente retributiva para el propietario, para el Estado y para el trabajador manual, es absurdo calificarla de latifundio, a no ser cometiendo el atropello jurídico de distinguir un hecho con un nombre que no responde a sus funciones y cualidades.

Todavía es más imperdonable calificar las tenencias azucareras insulares como manos muertas. Lo mismo en Inglaterra que en el Continente, los estatutos de manos muertas tuvieron su origen en el derecho del señor feudal, y, más tarde, del monarca, a obtener un beneficio en la propiedad y cultivo del suelo. Fueron primordialmente los estatutos de manos muertas medidas fiscales tendientes a proteger el Erario. Una de las mayores entradas del Soberano, desde las épocas medioevales hasta la Revolución Francesa, consistía en el derecho cobrado por la trasmisión de la propiedad de una a otra mano. No existían los modernos tributos, ni aún en teoría. En aquellos períodos de intensa religiosidad se desarrolló la costumbre, alentada por el Clero, de obtener de los moribundos que testaran sus bienes a favor de la Iglesia, o de instituciones de caridad, beneficencia o educación, controladas por religiosos. La propiedad de la Iglesia no contribuía a las cargas públicas. Cada una de estas transacciones privaba al Estado, no solamente del derecho al impuesto por la transacción, sino de toda otra posible contribución. Llegó un momento en que más de una tercera parte de los reinos de Inglaterra y Francia estaba en manos del Clero, siendo

totalmente improductiva para el Erario e inútil al Estado. Políticamente, esta acumulación enorme de riquezas en manos de la Iglesia era un constante peligro para la monarquía, que veía reducido su prestigio y poderío ante el poder eclesiástico. De ahí surgieron los célebres estatutos de manos muertas, prohibiendo estas disposiciones testamentarias; estatutos que luego se fueron extendiendo, poco a poco, a toda clase de transacciones que vincularan en las corporaciones, los mismo religiosas que de otra clase, grandes extensiones de tierra. Todos los tratadistas, lo mismo los historiadores que los juristas, aseguran como la razón fundamental de los estatutos de manos muertas el impedir la posesión de grandes tenencias, sin que el Erario público derivara beneficios, y con gran daño para la economía nacional, porque esas tierras quedaban casi siempre improductivas.

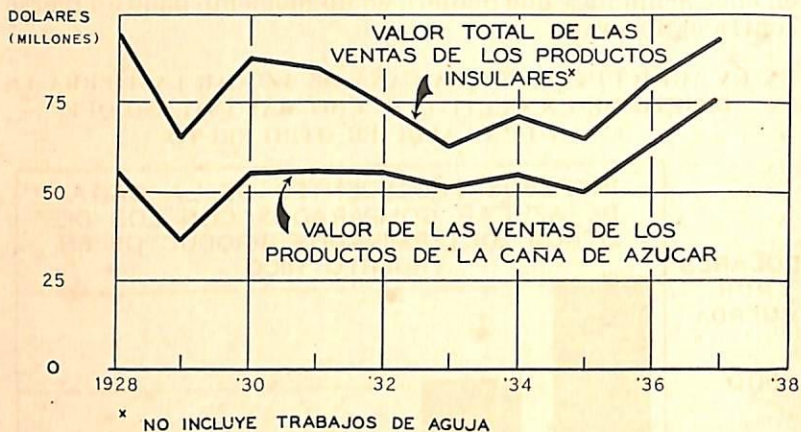
Preguntamos ahora: Si la industria azucarera paga directamente en Puerto Rico el 38 por ciento de toda la contribución insular; si el total de salarios a sus trabajadores

**DE LOS INGRESOS QUE TIENE EL NEGOCIO DEL AZÚCAR,
UNA GRAN PARTE SE PAGA EN JORNALES, Y ÉSTOS
TIENDEN A SER CADA VEZ MAYORES**



y empleados excede de veinticinco millones de dólares anuales, o sea, una suma equivalente a más de la cuarta parte de toda la renta insular; si el azúcar vendido en un año alcanza al 80 por ciento de todas las ventas de productos nativos; si el cultivo de la tierra es tan intenso y científico que trescientas mil acres, o sea, la séptima parte de toda la tierra laborable en Puerto Rico, rinden un resultado equivalente a \$112.75

LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR REPRESENTAN UNA GRAN PROPORCIÓN DE LAS VENTAS QUE EFECTÚA PUERTO RICO DE SUS PRODUCTOS



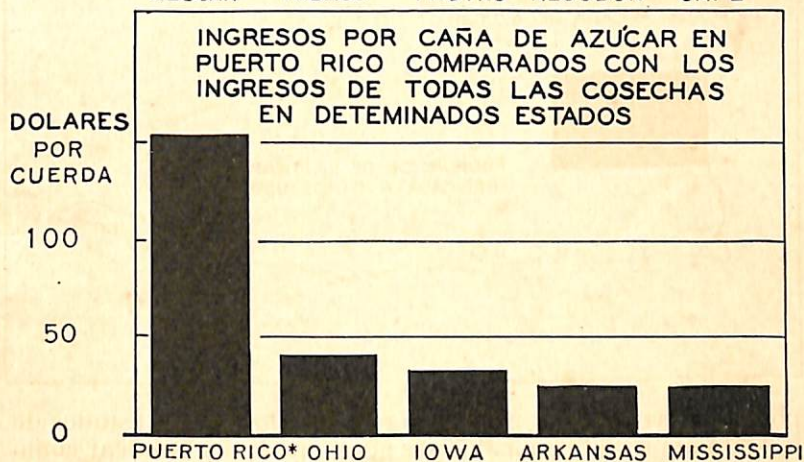
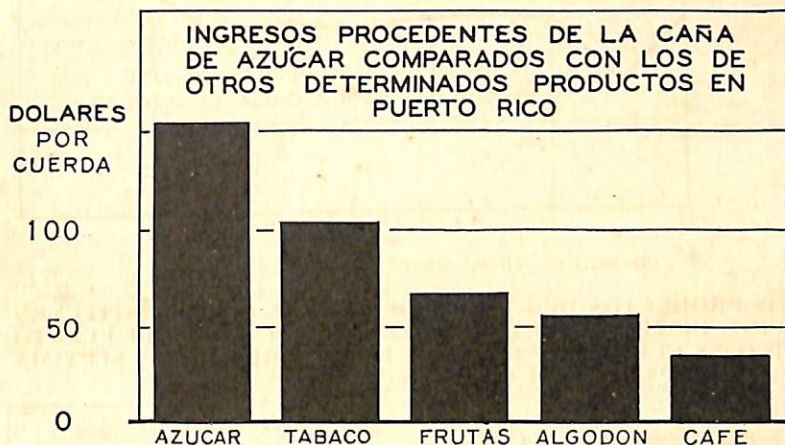
LOS PRODUCTOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, QUE CONSTITUYEN CERCA DE TRES CUARTAS PARTES DE LAS VENTAS DE PUERTO RICO, SE CULTIVAN Y COSEHAN EN SOLAMENTE UNA SÉPTIMA PARTE DE LA TIERRA TOTAL DE LA ISLA



por acre, frente a un promedio en todos los demás estados de la Unión que no llega a \$25 por acre, ¿podemos calificar como manos muertas las tenencias azucareras en nuestra Isla? El nombre indica el carácter de esta institución: Manos

MUERTAS, es decir, tierras inútiles, improductivas, excepto para sus propietarios, por la fuerza política y económica que en ellas acumula y que pudiera en un momento dado ejercerse contra el Soberano.

EN LA AGRICULTURA DE LA CAÑA DE AZÚCAR LA TIERRA ES OBJETO DE UN CULTIVO MUCHO MÁS INTENSO QUE EN LA DE CUALQUIER OTRO FRUTO



*CAÑA DE AZÚCAR SOLEMENTE

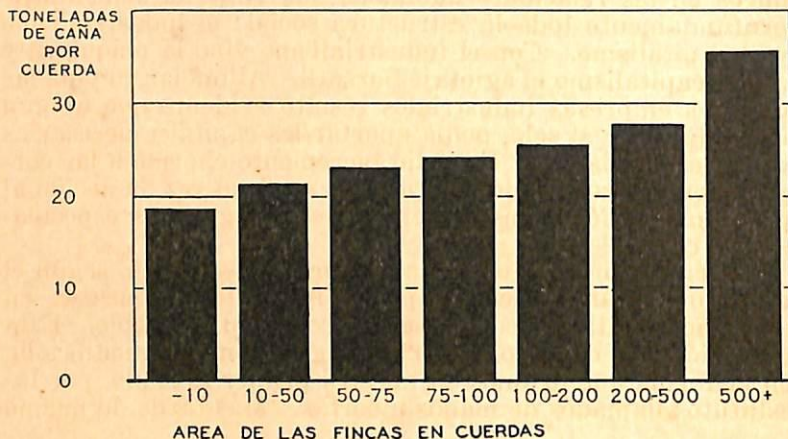
Si la restricción de los 500 acres perdura, con toda efectividad en nuestros estatutos, haciendo imposible para una corporación dedicada a la manufactura de azúcar tener en propiedad tierras que excedan de esta limitación, solamente hay dos caminos a seguir; y ambos representan un terrible dilema. O será necesario apelar a argucias legales, medios ficticios y fraudulentos, constitución de falsas entidades, etc., etc., para violar el precepto, o la industria azucarera desaparecerá en nuestra Isla.

Entre nosotros no es posible sostener una factoría azucarera que solamente controle 500 cuerdas de tierra. Todos los que saben del negocio, de sus tecnicismos, de sus eventualidades, de sus posibles pérdidas y ganancias estarán conmigo en esta afirmación. Hay varias industrias, como la del caucho y el azúcar, que requieren el control de la materia prima en manos del manufacturero; porque someterlas a las incertidumbres de la libertad contractual equivale a hacerlas imposibles de subsistir. Dado el exceso de la producción mundial, en casi todas partes llevada a cabo en condiciones de trabajo que no admiten competencia posible bajo las instituciones y la bandera americana, la industria azucarera en Puerto Rico requiere, indispensablemente,

A MAYOR EXTENSIÓN DE LA FINCA, MÁS SE FACILITA EL CULTIVO INTENSO DE LA TIERRA

PROMEDIO DE TODAS LAS FINCAS CON

CAÑA BAJO CULTIVO EN 1935



tener, no solamente la propiedad y dominio sobre la factoría, sino el control sobre el 60 por ciento o más de la producción agrícola. El factor principal en nuestra producción, para poder competir con la producción de otros países, consiste en la eficiencia de nuestras factorías; y, a su vez, el factor principal de la eficiencia está en la molienda continua, sin interrupción durante el período de la zafra. Esa continuidad no puede asegurarla la factoría si sus cañas proceden exclusivamente de colonos. Implica una gran ignorancia del negocio pretender que el excesivo número de colonos necesarios para alimentar una factoría moderna, puede regular el corte y arrimo de sus cañas de tal manera que la molienda sea continua. Además, el cultivo de la caña ha llegado entre nosotros a un grado extraordinario de eficiencia en la selección de las semillas y métodos de laboreo, abonos, selección de tierras, etc., etc. El capital necesario para este cultivo intenso no está al alcance del colono, cuyas plantaciones, con muy raras excepciones, no producen tan altos rendimientos; y nuestra producción no se debe al número de acres sembrados, sino a la intensificación de los cultivos. El primer resultado inevitable de separar totalmente las propiedades agrícolas de las factorías sería una baja enorme en el rendimiento de las plantaciones.

Nacimiento de los negocios corporativos

A principios del siglo XIX surgieron dos factores económicos en las relaciones humanas, que vinieron a modificar profundamente toda la estructura social: el industrialismo y el capitalismo. Con el industrialismo vino la máquina; y con el capitalismo el agiotaje bursátil. Al iniciar su vida las grandes empresas industriales resultó evidente que ningún individuo, por sí solo, podía aportar los capitales necesarios para desarrollarlas. Esto dió incremento enorme a las corporaciones y sociedades por acciones. A su vez, la acción al portador sirvió de instrumento para las grandes especulaciones capitalistas.

Originalmente, todas las corporaciones tenían, según el derecho común inglés, el poder implícito de poseer, en cantidad ilimitada, toda clase de propiedad inmueble. Esta condición del derecho histórico anglosajón fué modificada, en la forma que dijimos en nuestro primer artículo, por los estatutos llamados de manos muertas. Más tarde, lo mismo

en Inglaterra que en el Continente y en los Estados Unidos, se alteró esta doctrina en el sentido de que las corporaciones no tenían poder para poseer sino aquellas tierras que necesitaran para el desarrollo y desenvolvimiento de su negocio. Con el propósito de fijar bien esta doctrina en la ley escrita fué que, unas veces en las constituciones estaduales, otras en la ley general y otras en las cláusulas de incorporación, se limitó a las corporaciones en los Estados Unidos la tenencia de tierras a cantidades específicas.

Fuera del campo jurídico, como una cuestión político-social, no cabe duda alguna de que el desarrollo del capitalismo y del industrialismo, sobre todo a través de las corporaciones y sociedades por acciones, creó dentro del Estado un nuevo poder, cuya riqueza acumulada podía en un momento dado poner en peligro la seguridad y las instituciones del Gobierno. Precisaba precaverse contra una contingencia de esta naturaleza. Las limitaciones corporativas tuvieron como base fundamental en sus orígenes un principio eminentemente político. Resulta esto tan claro al estudiarse estas cuestiones, que inmediatamente comprobamos que esas limitaciones no se contraen exclusivamente a la tenencia de tierras, sino que se imponen en muchas otras direcciones. El poder corporativo en los Estados Unidos llegó a su mayor desarrollo en el sistema de los llamados "trusts" durante la administración del presidente McKinley. Es un lugar común histórico en los anales nacionales la acusación hecha durante aquella época, por periodistas, historiadores y políticos, de que el Gobierno de los Estados Unidos no residía en Casa Blanca y el Capitolio, sino en Wall Street, donde ubicaban las oficinas de las grandes corporaciones. El presidente Teodoro Roosevelt es el iniciador de la política nacional contra el acaparamiento de las riquezas a través de las corporaciones. Todos conocemos los célebres pleitos para disolver la Standard Oil Co. Asimismo, la aprobación de la ley Sherman.

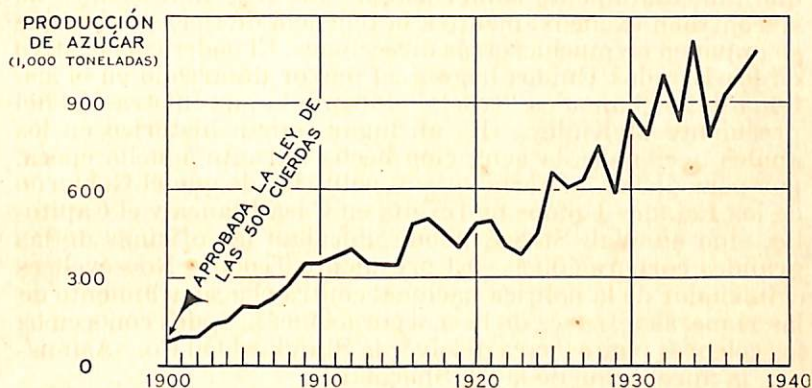
Pero si, dándole a ello todo el tiempo necesario, nos dedicamos a estudiar el proceso histórico de las limitaciones corporativas, lo mismo en las decisiones judiciales que en los tratadistas, nos encontramos como un principio fundamental, inalterable, profundamente lógico y lleno de buen sentido y cultura, el pronunciamiento de que las corporaciones tienen derecho a ejercer todos aquellos poderes, incluso la tenencia de tierras, que sean necesarios para el desenvolvimiento del fin para el cual fueron creadas. En otras palabras, estas

limitaciones nunca aparecen arbitrarias, estatuidas libremente por el capricho del legislador, sino que responden a una necesidad surgida de antemano. En esta legislación, como ocurre regularmente en todo código científicamente redactado, el derecho es posterior al hecho: la limitación es posterior al abuso del poder.

Ley de 500 acres, pasada en 1900, no pudo tener en cuenta la vida económico-social de Puerto Rico en 1938

La ley del Congreso de los Estados Unidos de América de abril de 1900 limitando las corporaciones agrícolas en Puerto Rico a una tenencia de no más de 500 acres, es anterior al desenvolvimiento de nuestra industria azucarera.

LA LLAMADA "LEY DE LOS 500 ACRES" FUÉ ESTATUIDA PARA UNA ÉPOCA EN QUE LA INDUSTRIA AZUCARERA SE ENCONTRABA TODAVÍA EN SU INFANCIA



No es posible admitir que el legislador de aquella época tuviera en mente la situación económica y agrícola de nuestro país en 1938, con respecto a la industria azucarera. Las tenencias de tierras por las corporaciones dedicadas a la manufactura de azúcar, ocurrieron y se desarrollaron después de estar en vigor la ley, como una necesidad absoluta de la industria, necesidad *sine qua non* de su existencia. Por eso, sin duda alguna, no fueron entorpecidas por el Gobierno,

sino más bien alentadas con la aprobación de leyes fiscales cuyo peso total recaía sobre estas corporaciones, llegando a ser la mayor fuente de ingresos para el fisco insular.

Cuando se aprobó la resolución limitando la tenencia de tierras por las corporaciones en Puerto Rico, los grandes fundos eran cafeteros, no azucareros; y estaban en manos de particulares, no de corporaciones. La intención evidente del Congreso fué impedir que la tierra laborable de Puerto Rico cayera en manos de corporaciones que, bajo el pretexto de dedicarse a la agricultura, pudieran controlar la vida social y política de la isla. Nosotros nos resistimos a creer que estuviera en la mente del Congreso de los Estados Unidos el propósito de impedir la formación de corporaciones para explotar una industria, como la industria azucarera, o cualesquiera otras de importancia semejante, obligándonos a vivir una vida semipatriarcal, en una total división de nuestra propiedad agrícola, pero en una absoluta imposibilidad de explotar nuestro suelo hasta obtenerle un rendimiento máximo, a través de los medios más adelantados y progresistas de cultivo.

Esta impresión yo no la saco de los libros, ni de las leyes, ni de documento alguno. Es personal, y, por lo mismo, de la mayor autenticidad posible. Yo estuve en Washington desde que se promovió el primer intento para enmendar la Ley Foraker hasta que se aprobó la Ley Jones. Casi día por día durante años, mientras se llevaron a cabo los debates e informaciones sobre la Ley Omestead, que nunca llegó a aprobarse, y sobre la Ley Jones, hasta promulgarse, participé en todas las discusiones de los problemas envueltos en las propuestas enmiendas a la Carta Orgánica para nuestra isla. Múltiples secciones del Acta Jones fueron escritas originalmente de mi puño y letra; y yo puedo asegurar que cuantas veces se intentó incorporar en la Ley Jones la célebre resolución sobre los 500 acres, imponiéndoles una penalidad a sus violadores, otras tantas veces la resistencia de los miembros del Comité de Asuntos Insulares fué invencible; lográndose, al fin, tras de muchos esfuerzos, la única referencia de que nada de lo contenido en la Ley Jones se entendería como una derogación de la célebre Resolución Conjunta. Ya entonces nuestra industria azucarera estaba en pleno desarrollo; y ya entonces habíase llegado a la conclusión de que ningún otro producto agrícola, por las condiciones especiales en que se encontraba la isla de Puerto Rico, podía sustituir con ventaja,

ni siquiera en iguales condiciones, al cultivo de la caña de azúcar.

No hay un solo técnico o persona conocedora siquiera del cultivo azucarero que pueda sostener la enormidad de que la industria continuará subsistiendo y progresando, si se limita la tenencia de las corporaciones a quinientas cuerdas. Ni aun suponiendo que cada colono fuera dueño de esa cantidad de tierras, en el caso de que cada corporación disuelta en Puerto Rico de acuerdo con la opinión del Tribunal Supremo en el caso de El Pueblo vs Rubert Hnos., podríamos conservar la importancia de la industria. En el preciso caso de Rubert Hnos., Inc., dueños de la Central San Vicente, de doce mil cuerdas de tierra, cualquier simple aficionado a estos problemas sabe que dividida la tenencia en veinticuatro propietarios de a quinientas cuerdas cada uno, suponiendo que todos ellos las dedicaran al cultivo de cañas, la Central San Vicente no podría funcionar con la regularidad, eficiencia y rendimiento que en los actuales momentos, por las siguientes razones:

(1) Un propietario de quinientas cuerdas no tiene la importancia suficiente para usar en sus fincas los instrumentos mecánicos de cultivo, como arados, rastrillos, etc., etc. que exige una eficiente plantación. Obligado a usar fuerza animal, en vez de mecánica, para sus trabajos, aparte de la inversión enorme que ello significa, su sostenimiento le resta una tercera parte de su hacienda al cultivo del fruto.

(2) La selección de semillas, riego, métodos de siembra y cultivo y clase y cantidad de abonos tienen que ser necesariamente inferiores, por su costo exclusivo, a los actualmente empleados por las corporaciones.

(3) Es evidentemente imposible, y estoy seguro de que todas las autoridades financieras y bancarias en Puerto Rico concurrirán conmigo en esta manifestación, asegurar la refacción individual al inmenso número de colonos que serían necesarios para abastecer las necesidades de las factorías en Puerto Rico. Ni los bancos del extranjero, ni los locales, podrían hacer ventajosamente estas operaciones, que, si hoy se realizan, es porque la corporación sirve de intermediaria entre el banco y el colono, asumiendo la corporación los riesgos del préstamo y empeñando las garantías necesarias para satisfacerlo.

Con solamente estas tres dificultades la producción en

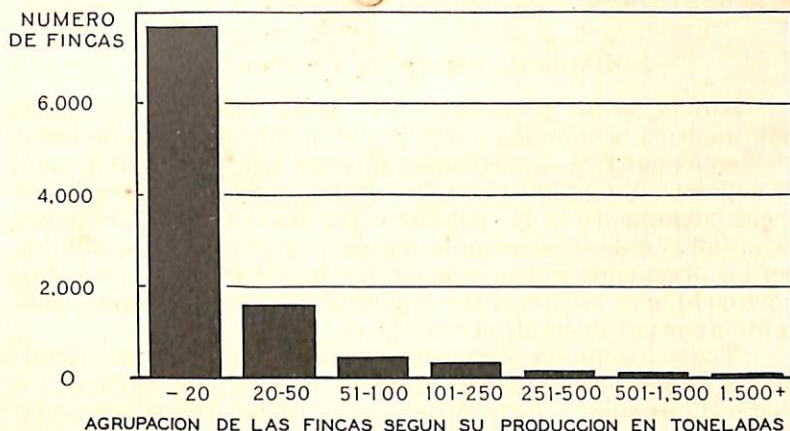
manos del colono se reduciría sensiblemente; y ninguna de nuestras factorías podría realizar una zafra mayor del 60% de la que realiza actualmente.

Sofistas de espaldas a la realidad

Nunca se ha propalado con tantos visos de veracidad una mentira económica como la del desplazamiento de todos los demás cultivos agrícolas en nuestra isla por el de la caña de azúcar. Yo mismo he sido víctima de ella, unas veces por creer ciegamente en las personas que lo afirmaban, sin haber estudiado cuidadosamente la materia; y, otras veces, influído por los prejuicios políticos, que tanto han trabajado el espíritu portorriqueño en nuestras luchas durante los últimos cuarenta años por destruir el coloniaje.

Todos los números en estos artículos son tomados oficialmente de publicaciones de los Departamentos de Agricultura Federal e Insular y de la Administración de Ajuste Agrícola. Aun así, han sido controlados por mí y pueden serlo por cualquier otra persona, que no se conforme, en el estudio de tan importante asunto, con lo que le digamos los demás. Hay quienes hacen afirmaciones a tontas y a locas, creyendo con ello resolver un problema; y luego se quedan tan frescos y contentos. Desde la publicación de mi primer artículo hasta hoy no han sido pocos los que, hablando conmigo, han pretendido sostenerme que las dificultades que yo he apuntado para defender la industria azucarera en las condiciones actuales y evitar su ruina, si insistimos en limitar la tenencia de tierras a quinientas acres, quedarían desvanecidas con la formación de cooperativas. Las cosas que leemos en los libros, y que muchas veces nos entusiasman sin medida, son muy distintas de las que vemos en la realidad práctica de la vida; y quizás el defecto fundamental de nuestra actual generación consiste en pretender traer a Puerto Rico todo lo que en los libros nos cuentan respecto a otros países. Las instituciones no hacen los pueblos, que son los pueblos quienes hacen las instituciones. En esta manía de trasplantar a nuestro suelo plantas exóticas, en todos los dominios de la ciencia y la literatura, nos olvidamos de que el factor principal que determina el éxito o el fracaso de estas empresas consiste en la psicología popular. Precisa mucho estudiar nuestra psicología antes de aventurarse destruyendo lo que real y positivamente tenemos para sustituirlo por lo que no se ajusta

PUERTO RICO ES UNA REGIÓN EN DONDE LA AGRICULTURA DE LA CAÑA DE AZÚCAR CUENTA CON MUCHAS FINCAS PEQUEÑAS



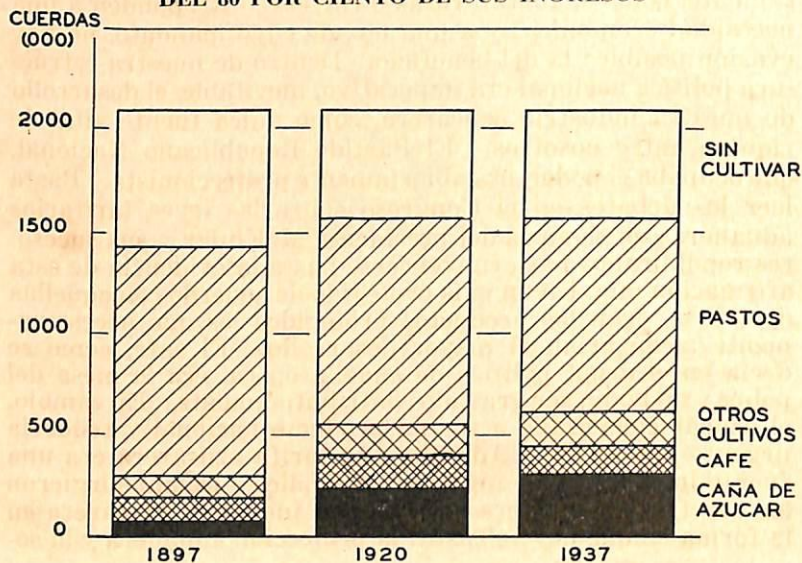
a nuestra tradición, ni a nuestro medio ambiente. Ahora tenemos la magnífica oportunidad que nos brindan ciertas agencias federales, dentro del plano de reconstrucción nacional, para hacer números y deducir consecuencias. Es verdaderamente simpático, atractivo y hasta seductor ver los procesos de las granjas agrícolas establecidas por esa gigantesca armazón de ilusiones y despilfarros que se llama la P.R.R.A., con todas sus complicaciones, como siembra de flores, escogido de semillas y enlatado de vegetales. Pero cuando un espíritu práctico, y, si se quiere, hasta cínico, pone todos esos experimentos en contacto con la realidad brutal de nuestra vida, entonces se da cuenta de lo difícil que es cambiar las instituciones, bien sean políticas, sociales, o económicas, de un pueblo. En materia de cooperativas, desde aquel noble intento que a fines de la dominación española realizó en San Juan el doctor Barbosa, con el laudable propósito de abaratar la vida "para la clase artesana", como se llamaba entonces a los obreros, esfuerzo que fracasó a pesar de la inteligencia e inmaculada honorabilidad de quien lo propulsaba, hasta el de la Central Lafayette, en manos de la P.R.R.A., que todavía nadie sabe lo que es, lo que ha sido y lo que será, en Puerto Rico solamente ha tenido éxito la cooperativa del divorcio, precisamente porque se basa en una total falta de cooperación.

El auge alcanzado por el azúcar ha respondido a una apremiante necesidad

Nuestra Isla tiene dos millones ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete cuerdas de tierras laborables. Esa tierra está empleada en la siguiente forma :

	Cuerdas
Azúcar	254,239
Café	171,731
Tabaco	43,312
Algodón	14,400
Frutos menores	96,337
Frutas cítricas	5,995
Piña	2,644
Cocos	10,147
Pastos	1,048,994
Montes	372,054
Pantanos	18,437
Sin clasificar	45,887
Total:	2,090,172

ALREDEDOR DE UNA SÉPTIMA PARTE DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL DE PUERTO RICO PRODUCE CERCA DEL 80 POR CIENTO DE SUS INGRESOS



Es decir, solamente poco más del 10 por ciento de toda nuestra tierra laborable se dedica al cultivo de la caña de azúcar. En cambio, este diez por ciento del suelo está sosteniendo el ochenta por ciento de nuestra vida económica. Si no hubiera sido posible a la industria, por virtud de la ley, o por cualquier otro motivo, controlar directamente el sesenta por ciento de la producción, por impedirse tenencias de tierra mayores de quinientas acres, no hubiera sido posible alcanzar ni la cantidad del cultivo en cuerdas, ni la eficiencia en la producción por cuerda.

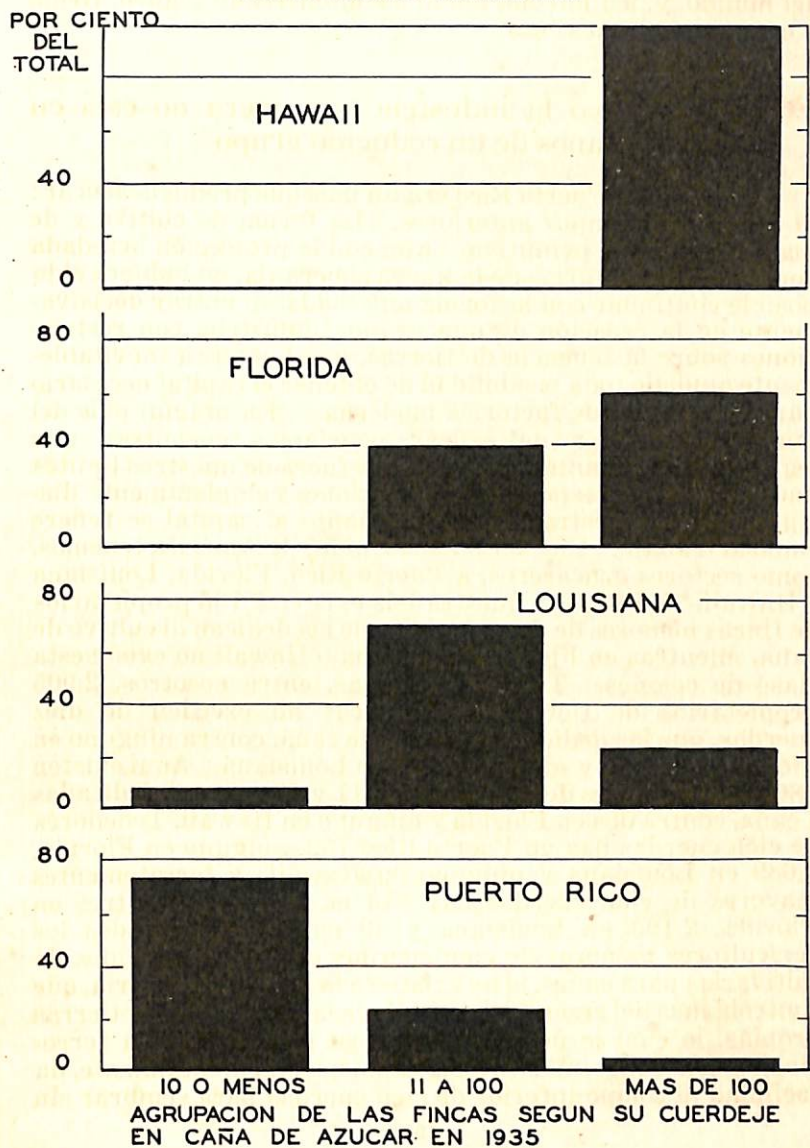
El año 1901, cuando se inició verdaderamente nuestra era azucarera, el producto alcanzó un valor de ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil dólares. De entonces acá fué aumentando incesantemente hasta llegar a noventa y dos millones novecientos ochenta y tres mil dólares en 1937. Al iniciarse en 1901 la siembra en grande escala de la caña de azúcar, todos los demás cultivos estaban abiertos al capital y al agricultor. ¿Por qué fué que mientras el café retrocedió, el tabaco se estancó, las frutas no tuvieron gran éxito y los demás productos no contaban en nuestra vida económica, la caña de azúcar floreció? Los cultivos no se escogen caprichosamente, como si fueran rosas o claveles. Responden a una necesidad económica; y a una ley, de cuyo mandato, no hay evasión posible: la del beneficio. Dentro de nuestra estructura política nacional era imperativo, inevitable, el desarrollo de nuestra industria azucarera, como única fuente vital de riqueza entre nosotros. El Partido Republicano Nacional, que ocupaba el poder, era abiertamente proteccionista. Basta leer los debates en el Congreso sobre las leyes tarifarias aduaneras en tiempos del presidente McKinley y sus sucesores republicanos para convencerse hasta la evidencia de esta afirmación mía. En un país protegido de acuerdo con aquellas doctrinas, eran los productos protegidos los que necesariamente alcanzarían el mayor desarrollo. El café, como se decía en el argot político de aquella época, era la mesa del pobre y no podía ser gravado contributivamente. En cambio, el azúcar comenzaba a ser un producto nacional y requería urgente protección. Además, una tarifa azucarera era una fuente importante de ingresos nacionales. De ahí surgieron los dos factores que crearon nuestra industria azucarera en la forma en que hoy subsiste: la protección aduanera y la se-

guridad del mercado. Ocurriera lo que ocurriera, nuestro producto tenía un precio superior al de todos los demás países del mundo, y, así mismo, teníamos un mercado seguro, firme y extenso para su venta.

En Puerto Rico la industria azucarera no está en manos de un reducido grupo

En 1901 ya Puerto Rico era un país que producía azúcar: lo era desde tiempos anteriores. La forma de cultivo y de manufactura era primitiva. Aun con la protección brindada por las leyes tarifarias de la nueva soberanía, no hubiera sido posible continuar con la forma anticuada, ni entrar decisivamente en la creación de una grande industria, con restricciones sobre la tenencia de tierras, que hubieran inevitablemente anulado toda posibilidad de obtener el capital necesario para la erección de factorías modernas. En ningún país del mundo, productor de azúcar, podríamos encontrar una legislación semejante. No vayamos fuera de nuestros límites nacionales, que responden a condiciones completamente distintas de las nuestras, tanto en cuanto al capital se refiere como al trabajo. En los Estados Unidos de América tenemos, como sectores azucareros, a Puerto Rico, Florida, Louisiana y Hawaii. En 1935 en nuestra Isla existen 2,736 propietarios de fincas menores de dos cuerdas, que las dedican al cultivo de caña, mientras en Florida, Louisiana o Hawaii no existe esta clase de colonos. Tenemos, además, entre nosotros, 2,905 propietarios de tierras cuyas áreas no exceden de diez cuerdas, que las dedican al cultivo de caña, contra ninguno en Florida o Hawaii y solamente 658 en Louisiana. Aquí existen 986 terratenientes de fundos entre 11 y 25 cuerdas dedicadas a caña, contra dos en Florida y ninguno en Hawaii. Tenedores de cien cuerdas hay en Puerto Rico 752, ninguno en Florida, 6,689 en Louisiana y ninguno en Hawaii; y terratenientes mayores de cien cuerdas hay 314 en Puerto Rico, tres en Florida, 2,193 en Louisiana y 39 en Hawaii. Todos los agricultores menores de cien cuerdas estarían impedidos de cultivarlas para cañas, si no existiera la moderna factoría, que controla más del sesenta por ciento de la producción en tierras propias, lo cual le permite poseer su propio sistema ferroviario para el movimiento de la caña, que, incidentalmente, da facilidad al colono inferior de cien cuerdas para sembrar sin

EN PUERTO RICO ABUNDAN MÁS LAS FINCAS PEQUEÑAS Y ES MENOR EL NÚMERO DE LAS FINCAS GRANDES QUE EN CUALQUIERA DE LAS DEMÁS ÁREAS DOMÉSTICAS PRODUCTORAS DE AZÚCAR



las preocupaciones del transporte. Nuestra producción actual de azúcar no obedece al cordaje cultivado, sino a la forma y eficiencia del cultivo. Puerto Rico, en los últimos años, ha tomado la delantera sobre todos los demás países del mundo en cuanto a eficiencia se refiere. Basta recordar el pánico de hace unos cuantos años cuando la enfermedad llamada "matizado" amenazó con la destrucción de nuestra riqueza azucarera. Si no hubieran existido las grandes compañías, nuestra ruina hubiera sido completa.

En 1899 con un cordaje de 72,146 cuerdas sembradas, obtuvimos una producción de azúcar de 39,200 toneladas, o sea, 0.543 milésimas de tonelada por cuerda; en 1919, con un cordaje de 238,901 cuerdas sembradas de caña, ya funcionando nuestras modernas factorías, obtuvimos una producción de 406,133 toneladas de azúcar, o sea, 1,700 milésimas de tonelada por cuerda; y en 1937 con un cordaje de 300,951 cuerdas cultivadas, o sea, solamente 62,000 cuerdas más que en 1919, obtuvimos una producción de 996,346 toneladas de azúcar, o sea, 3,311 milésimas de tonelada por cuerda. La eficiencia en el cultivo y en la manufactura hizo producir a las 62 mil cuerdas adicionales en 1937 más de lo que producían las 238,901 cuerdas sembradas en 1919.

La inconsistencia de ciertos credos del Nuevo Trato

Hawaii, que, dicho sea de paso, es territorio nacional, mientras que Puerto Rico es solamente territorio sujeto a la jurisdicción de los Estados Unidos; Hawaii, repetimos, ocupa el primer puesto, en cuanto a métodos científicos y eficiencia en el trabajo se contrae, en la industria azucarera mundial. Existen en Hawaii treinta y nueve corporaciones, en cuyas manos está la industria. Treinta y seis de ellas son dueñas de factorías; y las otras tres solamente cultivan la caña. Aquel territorio no tiene, ni con mucho, la legislación social de Puerto Rico; y casi todos los derechos de los trabajadores, así como los beneficios que puedan recibir de la industria, representan concesiones de los patronos. Estas corporaciones han formado, entre sí, seis grandes cooperativas, las cuales realizan todas las actividades comerciales de la industria, adquiriendo los materiales necesarios a la fabricación y ejerciendo las ventas del producto. Casi puede afirmarse que toda la vida económico social del territorio del Hawaii está

en manos de esas cooperativas. ¿Anoto yo estas circunstancias para luego pretender que copiemos semejante organización en Puerto Rico con los beneficios que representa? Dios me libre de ello; pero hay algo para mí incomprensible en lo que está sucediendo en Puerto Rico, que debe ser ampliamente conocido por todo el mundo.

La ley de los quinientos acres fué aprobada casi inmediatamente después del cambio de soberanía; y subsistió en nuestros estatutos hasta que se promulgaron las leyes y la política del Nuevo Trato. Lo mismo allá que aquí, nunca se pudo obtener de las administraciones federales e insulares poner en vigor la limitación de las tierras; y, por el contrario, en todas las oportunidades y por todos los medios se favoreció el desenvolvimiento de la industria azucarera en la forma en que hoy existe. Como una labor muy especial de las agencias de reconstrucción agrícola, fué que se inició en Puerto Rico la persecución oficial de las corporaciones azucareras, empleándose para ello miles de argumentos, algunos de los cuales ya hemos tocado, y muchos otros que iremos analizando en el curso de este trabajo. Aunque aparentemente es el Procurador General de Puerto Rico quien tiene la dirección legal de los pleitos contra las corporaciones azucareras para disolverlas, los trabajos más importantes han sido realizados en las oficinas legales de la P. R. R. A. La cooperación de esta agencia federal con el Departamento de Justicia quedó plenamente demostrada por la participación de sus abogados en todos los debates judiciales; y, de todas suertes, no creo yo que nadie haya intentado negar el hecho.

Ahora bien, Puerto Rico está directamente colocado bajo la supervisión del Departamento del Interior de los Estados Unidos. Es el Negociado de Posesiones Insulares el que determina la política a seguir en nuestra Isla por las agencias gubernamentales. Desde que llegó por primera vez a Puerto Rico el Dr. Ernesto Gruening se acometió la empresa de destruir nuestras corporaciones azucareras, como perjudiciales a la buena marcha y desenvolvimiento de nuestra vida económica. Entonces, como ahora, el territorio del Hawaii estaba también y está bajo la jurisdicción del Departamento del Interior Federal; y allá se conoce con toda amplitud la forma y manera de funcionar la industria azucarera en las prósperas islas americanas del Pacífico. A mis manos ha llegado un boletín publicado en 1937 por el Departamento del Interior de los Estados Unidos, que preside el secretario

Ickes, en un folleto intitulado, "Información General sobre el Territorio del Hawaii". En este informe, al tratarse de la industria azucarera que, naturalmente representa casi el total de la vida económica hawaiana, comentando su organización controlada por treinta y nueve corporaciones, lo mismo en el cultivo de la caña, que en la manufactura del azúcar, las cuales corporaciones están a su vez administradas por otras seis grandes compañías, que excluyen toda posibilidad a un desenvolvimiento comercial que no sea a través de sus manos, el Departamento del Interior se expresa en la siguiente forma :

"Semejante producción extensa de las cosechas, todas las cuales se cultivan en competencia con otros países de agricultura tropical, requiere el más alto grado de eficiencia. Los Estados Unidos no tienen otro ejemplo de eficiencia en agricultura que pueda igualarse con la de este territorio.

"Esta alta eficiencia se debe a la industrialización avanzada del azúcar y del cultivo de la piña. Hawaii ha adoptado la forma corporativa en la organización de la agricultura *y ha demostrado que ésta es una firme base económica para obtener los más altos tipos de vida para el pueblo.*

"Existen treinta y nueve corporaciones eficientes en la producción del azúcar bajo la dirección de seis agencias cooperativas. La mayor parte de estas agencias y plantaciones se ha organizado a su vez en una cooperativas. La mayor parte de estas agencias y plantaciones se ha organizado a su vez en una cooperativa conocida con el nombre de "Asociación de cultivadores de azúcar del Hawaii." Esta es la más antigua y la más efectiva cooperativa de productores agrícolas y puede mostrarse como un ejemplo digno de seguir por todas las demás áreas agrícolas.

"Mientras la mayor parte de las regiones agrícolas ha sufrido intensamente en el pasado, *la eficiente organización y forma económica de las corporaciones agrícolas del Hawaii han ayudado grandemente al territo a desenvolver sus problemas sociales y económico y han contribuído a crear un standard de vida americana.*"

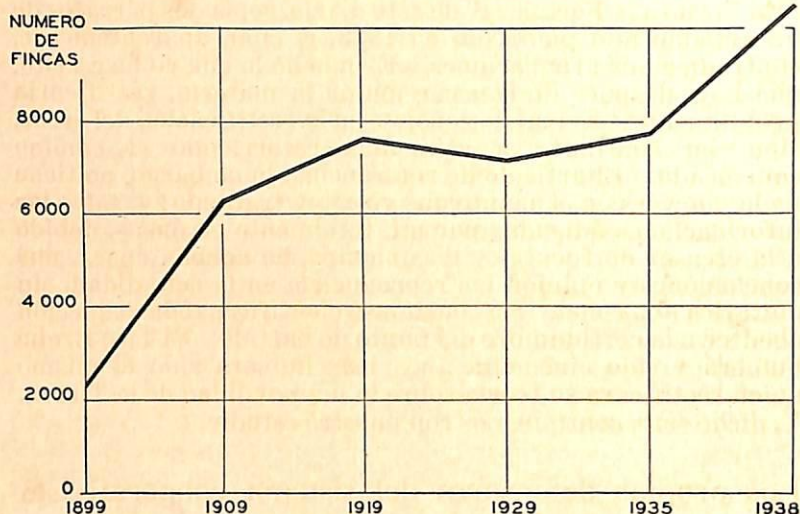
No nos es posible comprender, ni podemos siquiera vislumbrar, los motivos por los cuales se estima que la forma corporativa en la industria azucarera pueda haber producido resultados tan beneficiosos en el Hawaii; y, al mismo tiempo, se pretenda destruirla en la isla de Puerto Rico, donde, sin duda alguna, como demostraremos más adelante, todo nuestro progreso económico y social se debe exclusivamente, lo mismo que en el Hawaii, al desarrollo de nuestra industria azucarera a través de la forma corporativa.

Organización de la industria azucarera en Puerto Rico

Distra mucho de asemejarse al Hawaii, controlado corporativamente en la forma indicada, la situación de las tenencias azucareras en Puerto Rico. Nosotros tenemos 41 factorías azucareras equipadas con todos los progresos de la industria. De ellas, diez y nueve pertenecen a familias, cuyas tenencias de tierras actuales, con ligerísimas variaciones, proceden de tiempos de la dominación española, y con las cuales no ha tenido nada que ver la forma corporativa; dos son propiedad de sociedades mercantiles; y las diez y nueve restantes pertenecen a corporaciones. En estas últimas diez y nueve hay muchas que real y efectivamente son propiedad de grupos familiares, poseyendo las acciones en su totalidad una sola familia, (como sucede con Plazuela Sugar Co., Central Victoria, Inc., Benítez Sugar Co., y algunas otras). Solamente el sesenta por ciento de nuestra producción azucarera se fabrica por las corporaciones. Y de las trecientas mil cuerdas cultivadas de caña de azúcar no están bajo el control corporativo más de ciento ochenta mil, del total de dos millones, ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete cuerdas laborables que tiene la Isla, incluyendo en este número las de Russell and Co., controladas por South Porto Rico Sugar Co. (Guánica) y las de Fajardo Sugar Growers Association controladas por Fajardo Sugar Co. El alegado acaparamiento de esas ciento ochenta mil cuerdas es lo que se pretende que determina la insuficiencia de producción agrícola alimenticia en Puerto Rico y las condiciones poco satisfactorias en que vive parte de nuestra población rural. Pero, aun hay más. Estudiando cuidadosamente los distintos censos hechos en Puerto Rico, vemos que si por un lado las corporaciones azucareras han

acumulado alrededor de ciento ochenta mil cuerdas en grandes tenencias divididas entre diez y nueve compañías, no es menos cierto que el resto de la tierra ha evolucionado en una división y subdivisión constantes, en cuanto a su extensión, y en una también constante diversificación en cuanto a su cultivo, al extremo de que existiendo solamente treinta y nueve mil veintiuna fincas en Puerto Rico en el año 1899, según los récords examinados por las autoridades del censo, en 1935, última fecha que tenemos a mano, el número de fincas llegó a cincuenta y dos mil setecientos noventa. En otras

DESDE 1899 HASTA LA FECHA HA AUMENTADO RÁPIDAMENTE EN PUERTO RICO EL NÚMERO DE FINCAS DEDICADAS A LA SIEMBRA COMERCIAL DE CAÑA DE AZÚCAR



palabras, el total del territorio agrícola de Puerto Rico en 1935, a pesar de las tenencias azucareras, está en manos de un número de propietarios mucho mayor que en el año 1899.

En la Tesorería de Puerto Rico puede comprobarse, examinando los expedientes del Negociado de Tasaciones, que desde 1910 a 1930 ha existido muy poca variación en el número de fincas en que está distribuída la propiedad en Puerto Rico. El promedio de una finca agrícola, entre 1910 y 1935, en nuestra Isla es de alrededor de treinta y siete

cuerdas. Comparando estos datos unos con otros se llega a comprobar fácilmente que el tamaño de nuestras fincas aumentó alrededor de una cuerda por finca. El censo de los Estados Unidos demuestra que en el mismo periodo desde 1910 a 1935 la extensión de las fincas agrícolas en el Continente aumentó un doce por ciento.

Nunca es tarde para que la verdad brille

Yo sugiero a los que desean controvertir estos artículos que aguarden a que termine su publicación. Estas cuestiones de números y estadísticas requieren, al estudiarlas, una gran dosis de ecuanimidad para poder ser justos en nuestras conclusiones. Mi buen amigo el autor de la simpática columna "En Torno a la Fortaleza" de este diario, copia dos párrafos de un artículo mío publicado en 1933, el cual, aparentemente, contradice mis afirmaciones. Es mucho lo que yo he escrito, que hoy, después de conocer mejor la materia, rectificaría prontamente. El mal no consiste en la rectificación del error, sino en continuar a sabiendas recorriendo el camino equivocado. El artículo de referencia, sin embargo, no tiene nada que ver con el asunto que yo estoy tratando; y, salvo las informaciones aducidas por mí, totalmente erróneas, debido a la escasez de fuentes y documentos, en aquella época, mis conclusiones y opinión las reproduciría en la actualidad, sin quitarles una coma. En cuestiones científicas toda deducción obedece a la certidumbre del punto de partida. Si Tico Brahe hubiera vivido cincuenta años más hubiera sido él mismo quien rectificara su teoría sobre la inamovilidad de la Tierra. Y, dicho esto, continuemos con nuestro estudio.

Los propios defensores del sistema cooperativista cantan loas al sistema corporacionista

Al publicar el Departamento del Interior de los Estados Unidos su folleto "General information regarding the territory of Hawaii" recomendando seguir en todo el territorio nacional, como modelo para alcanzar los más altos tipos de la ciudadanía americana, el sistema agrícola del Hawaii, indudablemente que los funcionarios de dicho Departamento sabían que el noventa y cinco por ciento de todas las fincas en aquellas islas contienen mil o más acres por unidad; y que las

fincas reunidas en tenencias azucareras alcanzan un promedio individual de 22,686 acres por finca; mientras que en Puerto Rico el sesenta por ciento de todas nuestras propiedades es inferior a cien cuerdas, siendo el promedio 36.2 cuerdas por finca. Mientras que en Hawaii existen solamente 5,955 fincas, trabajadas por 1,437 de sus dueños, en Puerto Rico hay 52,965 fincas, de las cuales 40,480 las cultivan sus propietarios.

Este argumento-cumbre, al igual que los otros que ya iremos analizando, del acaparamiento de las tierras para beneficio de la industria azucarera, no resiste el más ligero examen, cuando se trata de combatir las limitaciones corporativas. Hemos probado en el artículo IV, de esta serie, que de las trescientas mil acres dedicadas al cultivo de la caña de azúcar, más del cincuenta por ciento está en manos de propietarios individuales, y que solamente el otro cincuenta por ciento está cultivado por corporaciones.

El acaparamiento, lo mismo de tierra, que de cualquier otra mercadería, se caracteriza en Economía Política, por la imposibilidad en que se encuentran terceras personas de adquirir la mercadería acaparada. Si el producto está en el mercado, al alcance de todo el mundo, sin trabas ni restricciones de ninguna clase, no es posible hablar de acaparamientos. La PRRa ha publicado últimamente una nota oficial en la cual afirma haber adquirido hasta junio treinta de este año, 57,660.15 cuerdas de tierra a un costo de \$4,026,828.45. No cabe duda alguna en que si dicha agencia federal está dispuesta a invertir, en la compra de tierras, diez veces, y quizás veinte veces igual suma, podría hacerlo fácilmente, multiplicando sus adquisiciones hasta más del cincuenta por ciento del área total de nuestra Isla. Suponemos que los terrenos de la Central Lafayette están comprendidos en ese informe. Aun cuando ignoramos toda clase de detalles e informaciones sobre los resultados obtenidos con este experimento.

Estas tierras adquiridas por la PRRa han sido pagadas desde \$12.86 la cuerda hasta \$400.34. Dentro de ese promedio puede asegurarse, sin lugar a dudas o equivocaciones, que toda nuestra tierra está en el mercado y que no existe acaparador que por motivo alguno deseara retenerla. Hay, en la nota oficial de la PRRa, sin embargo, una de esas afirmaciones que con tanta facilidad desvían la opinión pública y causan tantas perturbaciones en nuestra vida económico-

social. La nota, refiriéndose a las tierras compradas, textualmente dice: "Tierras adquiridas casi totalmente para ser subdivididas y devueltas a manos de residentes del país." Parece entenderse que las 57,680.15 cuerdas compradas por la PRRA eran propiedad de individuos no residentes de Puerto Rico, lo cual no es cierto.

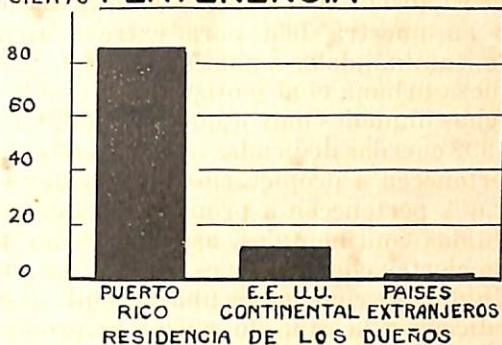
Naturalmente, nadie niega la acción beneficiosa de la PRRA en todas sus obras, tanto de ayuda como de reconstrucción económica. Lo que ocurre es que las actuaciones de la institución están fuera del alcance del esfuerzo individual. No puede tomarse como punto de comparación nada realizado por esta importante agencia federal cuando se trate de estudiar un problema puertorriqueño, a base de condiciones normales de mercado. Aun cuando todavía no se ha publicado el resultado de las cooperativas en la Central Lafayette, nadie ignora que semejantes cooperativas no hubieran podido fundarse en Puerto Rico sino a través de una acción del Gobierno. Lo mismo ocurre en casi todas las actividades de la PRRA. Yo conozco personalmente lo ocurrido con la finca Saint Just, de Trujillo Alto, predio de terreno que ha sido transformado en un verdadero paraíso, para ser dividido en pequeñas parcelas de una o dos cuerdas, con sus correspondientes casas, que se arrendarán a los campesinos. Dentro de ese limitado predio de tierra, se encuentran hoy todas las comodidades y confort de la vida moderna, incluso un acueducto, que funciona eléctricamente extrayendo aguas de un pozo profundo, cuyo costo de construcción y sostenimiento hubiera arruinado al antiguo poseedor de la finca, si lo hubiera intentado. Ahora bien, lo más curioso en esta cuestión de la adquisición de tierra por la PRRA y su división en parcelas es que, si yo no me equivoco, la razón de su política fué fomentar la producción de frutos alimenticios; y, en la actualidad, en todo sitio donde en vez de frutos menores es posible sembrar caña, tanto las autoridades de la PRRA como los propios parcelarios, han gestionado la ayuda de las centrales para obtener refacción y hacer posible la siembra, considerando que el único fruto productivo de nuestras actividades agrícolas es el azúcar. Si se publicara una estadística completa de las actividades de la PRRA en ese sentido, ayudaría mucho al estudio de este problema.

Después del argumento sobre acaparamiento de tierras, usado por los defensores de las limitaciones de las tenencias azucareras, se arguye mucho sobre el absentismo. Conviene

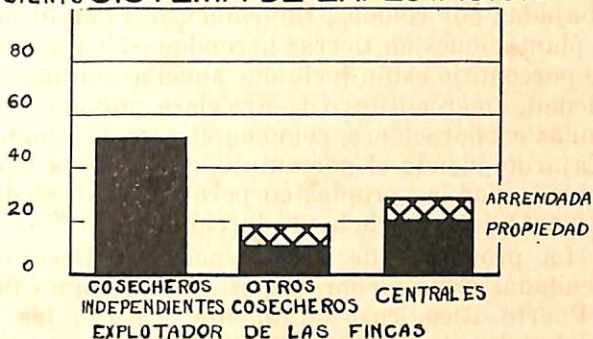
definir esta palabra, antes de ver cómo afecta a la industria azucarera. El absentismo consiste en la inversión de capital extranjero en nuestra Isla para extraer anualmente sus beneficios encaminándolos a países extraños. En el comercio y en la riqueza urbana el absentismo representa una proporción de muchas unidades mayor que en la industria azucareca. De las 317,992 cuerdas dedicadas al cultivo de caña, solamente el 1.3% pertenecen a propietarios que residen en el extranjero; el 12.6% pertenecen a propietarios que residen en los Estados Unidos continentales, asumiendo que todos los accionistas de ciertas corporaciones americanas residan en los Estados Unidos, lo cual no es una verdad; y el 86.1% del cordaje dedicado a la caña de azúcar es propiedad de residentes de Puerto Rico. Más del 70 por ciento de todas las tierras dedicadas al cultivo de caña en Puerto Rico están trabajadas por colonos, figurando más del 40 por ciento de sus plantaciones en tierras arrendadas. Aparentemente, en este porcentaje están incluídas aquellas entidades, bien sean sociedades mercantiles o de otra clase, que son subsidiarias de algunas corporaciones, como en el caso de Guánica, Aguirre y Fajardo, siendo el porcentaje exacto de la caña molida y cultivada por las propias corporaciones alrededor de un 60 por ciento del total de la producción.

La propiedad de las tenencias de tierras azucareras arrendadas a las corporaciones está en manos de residentes de Puerto Rico, casi totalmente. Según las estadísticas oficiales, los dueños del 88.7% de las tierras arrendadas, residen en Puerto Rico; los de 4.7% residen en España; los de 3.6% residen en el Continente; los de 2.7% residen en Francia; y resta 0.3% cuyos dueños residen en otros países. Esta situación es reciente, habiéndose realizado un notable progreso en este sentido, porque en años anteriores ocho de las cuarenta y una factorías eran propiedad de capitales extranjeros. En la actualidad las tierras propiedad de extranjeros, incluyendo americanos continentales, alcanza solamente a 4,150 cuerdas, todas las cuales están arrendadas a puertorriqueños y son cultivadas por éstos. No existe en la actualidad ninguna factoría que pertenezca a capital extranjero.

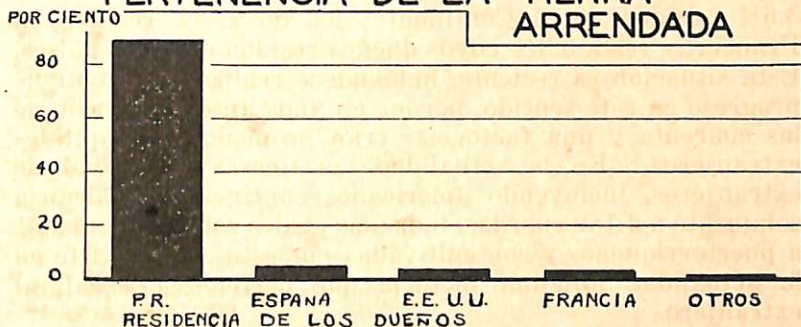
POR CIENTO **PERTENENCIA**



POR CIENTO **SISTEMA DE EXPLOTACION**



PERTENENCIA DE LA TIERRA ARRENDADA



Destruyendo argumentos imaginarios

La cuestión del acaparamiento de tierras por las corporaciones a los fines de constituir las tenencias superiores a quinientos acres, que exige la industria azucarera para ser eficiente y productiva, ha sido tan exagerada, tan falseada y tan mal usada por los enemigos de la industria, que, a pesar de que en los anteriores artículos creímos haber demostrado hasta la saciedad su inexistencia, aún todavía debemos anotar en este otro artículo unas cuantas peculiaridades, casi todas desconocidas por el público en general, y quizás aún por los que, si es que actúan de buena fe, pretenden insistir en sostener que la industria azucarera tiene acaparadas las tierras productivas en Puerto Rico, en el sentido de ser propiedad de un exiguo número de personas o corporaciones, con exclusión de todo otro interés.

Para controvertir argumentos imaginarios y números fantásticos existe una serie de documentos oficiales, cuyo estudio no deja lugar a dudas y cuya autoridad es incontrovertible. Estos documentos son:

1.—U. S. Tariff Commission, Report to the President on Sugar, p. 192.

2.—Sugar Cane Farms of Puerto Rico and Farm Acreage Certified by Sugar Cane Growers in Puerto Rico in 1934-35, one page releases by the Sugar Section, A. A. A.

3.—Puerto Rico Reconstruction Administration, Census of Puerto Rico, 1935, Agriculture, p. 6.

4.—U. S. Tariff Commission, Report to the President on Sugar, U. S. Government Printing Office, pp. 190 and 192.

5.—Brookings Institution, Puerto Rico and its Problems, p. 496.

6.—Fourteenth Census of the United States, 1920, Agriculture, Vol. VI, part 3, p. 385, and Puerto Rico Reconstruction Administration.

La información oficial nos enseña que en el año 1938 el promedio de extensión de una finca dedicada al cultivo de caña de azúcar en Puerto Rico oscila alrededor de 29 cuerdas. Si bien es verdad que este cordaje representa el aumento de 30 por ciento sobre el de los últimos años de la dominación española, no es menos cierto que es mayor que el de cualquier otra área azucarera, con excepción de Luisiana. Como quiera

que la industria comenzó a desarrollarse en el período comprendido entre 1899 y 1909, debido al incremento que tomó la producción, el cordaje, naturalmente, creció ciento por ciento.

El cordaje dedicado a la industria azucarera creció de 1909 a 1935 alrededor de un ochenta por ciento, debido al natural progreso de la industria, que pasó a ser casi el único fruto productivo de nuestro suelo. De 1935 a 1938 ha habido un descenso de alrededor del once por ciento, efecto de la legislación federal controlando la producción de azúcar, que impide a los mayores productores extender sus plantaciones y al mismo tiempo concede cuota a los pequeños colonos. Si la legislación actual no hubiera existido nunca, ya Puerto Rico hubiera acercado su producción a la cifra de un millón quinientas mil toneladas de azúcar, lo que hubiera implicado un poder adquisitivo en nuestro pueblo de un cincuenta por ciento mayor que el actual. Puerto Rico es el sexto país comprador de los Estados Unidos. Hasta hoy, a pesar de las nuevas doctrinas económicas, nadie ha podido sostener que se pueda comprar sin tener dinero; y el 80.8 por ciento de todo el dinero que ingresa anualmente en nuestra Isla representa el precio pagado por su cosecha azucarera.

Siempre y cuando que sus tierras estén dentro del radio de acción de una factoría azucarera —y hoy gracias a las facilidades de transporte casi toda la tierra en Puerto Rico se encuentra en estas condiciones— todo propietario, por pequeño que sea, puede sembrar cañas, debido a que la factoría le adelanta el dinero necesario para ello y luego le provee con los medios de transporte. Nosotros tenemos colonos que siembran la décima parte de una cuerda de caña; y, partiendo de esta ínfima proporción hasta colonos que siembran miles de cuerdas de cañas, todo el mundo, dentro de las actuales restricciones de la ley, está capacitado para producir azúcar. El censo nos demuestra que una tercera parte del azúcar que se manufactura en Puerto Rico procede de colonos que siembran en cantidad inferior a cien cuerdas. También el censo nos indica un fenómeno digno de anotar en estos estudios: a partir del año 1910 hasta la fecha, el número de fincas en Puerto Rico mayores de quinientas cuerdas ha descendido de quinientas treinta y nueve a trescientos treinta y cinco. Por el contrario, las fincas con un área menor de veinte cuerdas han aumentado de 38,274 a 42,004. Los informes del Departamento de Hacienda Insular demuestran que de las

fincas existentes en Puerto Rico mayores de quinientas cuerdas solamente 156 se dedican al cultivo del azúcar, mientras 179 se dedican a otros cultivos.

Trato ecuánime para el cosechero independiente de caña

Para concluir con estas cuestión del acaparamiento de las tierras por la industria azucarera, debemos anotar la forma y manera cómo funciona la producción de caña en Puerto Rico y se realiza su manufactura por las factorías. En el año de 1938 existen en Puerto Rico 10,530 fincas sembradas de caña, que se cultivan independientemente de las centrales. Estos agricultores son llamados "colonos" y sus intereses están protegidos por leyes especiales del Congreso y de nuestra Legislatura, que les garantizan una participación mínima del azúcar producido en la molienda de sus cañas, sin que puedan las centrales aminorarla en forma alguna. Además, cuentan con la ayuda financiera de las factorías, que les adelantan todo el dinero necesario para la refacción, incluso los abonos. Además, las factorías actúan gratuitamente como agentes para la venta de los azúcares, evitando al colono las expensas de una organización imprescindible para poner sus productos en el mercado. Así, los azúcares de colonos al ser llevados al mercado corren igual suerte y pagan los mismos gastos de venta que los azúcares de la factoría. Estos colonos, exactamente, producen el 42 por ciento de todo el azúcar de caña manufacturada en Puerto Rico. Además, funcionan también como colonos, conectados con diez factorías, seis grandes organizaciones que son subsidiarias de la corporación manufacturera; y, realmente, podemos clasificarlas como intereses corporativos. Estas seis organizaciones producen el 27 por ciento de la caña y reciben el porcentaje de azúcar en las mismas condiciones que los demás colonos; y el remanente, de treinta y una factorías, produce directamente alrededor del 60 por ciento de la caña que beneficia, procediendo el resto de colonos.

Hay que tener en cuenta, también, que dentro de las reglas impuestas a los productores de azúcar por el Departamento de Agricultura Federal, las factorías no reciben compensación por deficiencias en la caña de los colonos, sino que estas compensaciones van directamente al productor. Las

factorías, bien sean de carácter privado o corporativo, desde 1934 han establecido contratos colectivos con los obreros, los cuales cumplen religiosamente; mientras que los trabajadores no han podido todavía obtener de los colonos esta clase de contratos, no por mala voluntad o indiferencia de los colonos, sino porque las condiciones en que éstos producen, según ellos alegan, no les permiten pagar los mismos precios y otorgar las mismas condiciones a los trabajadores que en el caso de las centrales.

Y, por último, debido a la actual organización de la industria azucarera en Puerto Rico, que le permite trabajar con toda eficiencia y economía, el colono o productor independiente de cañas recibe por su fruto un precio que excede sustancialmente del que se paga a los cultivadores en todos los países del mundo, incluso los Estados Unidos. De acuerdo con la información que nos suministra el Quinto Congreso Internacional de Tecnólogos Azucareros que se efectuó en Australia en 1935, la situación del colono portorriqueño es envidiable desde todo punto de vista, y posible únicamente por virtud de la actual organización de la industria en nuestra Isla. Esta situación envidiable de nuestros colonos no sería posible sostenerla en forma alguna, si se consintiera o se llevara a cabo una reorganización de la industria que pusiera fuera del control de las factorías una cantidad suficiente de cañas para asegurar la continuidad y la eficiencia en la molienda. Todos los conocedores de la historia de la industria en Puerto Rico saben que hubo una época en que las factorías trataron por todos los medios posibles beneficiar solamente cañas de colonos. No solamente se ofrecieron y dieron en arrendamiento a individuos particulares las propias tierras de la corporación, sino que se arrendaron esas tierras a precios elevados para subarrendarlas luego a colonos a precios inferiores. Como una cuestión de economía política, el manufacturero aspira a no verse obligado a producir la materia prima de su industria, cosa que diversifica su negocio; pero este esfuerzo fracasó terminantemente en Puerto Rico, porque los componentes indispensables para realizar un buen cultivo y una buena molienda son tan complejos, que requieren estar controlados en una sola mano, que al mismo tiempo que reduce las expensas eleva los beneficios. Al examinar en nuestro próximo artículo la situación de los colonos, con respecto a la situación de las factorías, bien sean éstas propiedad de particulares o corporaciones, apreciare-

mos el enorme beneficio que en la actualidad está recibiendo en Puerto Rico el agricultor independiente a través de la organización corporativa de la industria azucarera, por las mismas razones y motivos que hicieron al Departamento del Interior de los Estados Unidos, examinando la situación del Hawaii, recomendar esta organización como la más eficiente dentro de la vida agrícola nacional.

La forma corporativa en la industria azucarera dió oportunidad a nuestras factorías para intensificar la producción a través de una mayor eficiencia y economía en la manufactura. El resultado de esta política no es únicamente beneficioso a las corporaciones, sino que ha favorecido principalmente a los colonos independientes. El número de colonos en Puerto Rico no depende solamente de la posibilidad de cultivar, puesto que se ha probado, más allá de toda controversia, que Puerto Rico puede producir caña de azúcar en condiciones favorables en casi todas las secciones de nuestra Isla. El desarrollo de este cultivo en las jurisdicciones de Moca, San Sebastián y Lares es la mejor prueba de esta afirmación mía. Hay jurisdicciones, como la de Orocovis y parte de la de Coamo, que centuplicarían sus riquezas, mejorando la vida de sus habitantes, si pudieran cultivar caña de azúcar. Las restricciones de las cuotas portorriqueñas, tan injustas y tan onerosas para Puerto Rico, han cortado radicalmente el posible desarrollo de la industria hasta llegar a su máximo, a través de las siembras por colonos independientes. El colono portorriqueño recibe un precio por su caña muy superior al de todo otro plantador en cualesquiera de los demás países del mundo. Además, solamente en nuestra Isla existe una legislación que favorezca a los colonos de manera tan decisiva, como la últimamente aprobada por nuestra Legislatura. Tomando como base el promedio de veinticuatro factorías que molieron el 85.7 por ciento de toda la caña de colonos independientes en 1937, podemos anotar que los agricultores recibieron el 62.9 por ciento del azúcar de su caña en factoría. El resto de 37.1 por ciento retenido por la factoría representa el transporte, proceso de manufactura, almacenaje, embarques, seguros y venta del producto, además del beneficio razonable que debiera recibir la factoría, costando solamente el transporte de la caña un poco más del 8 por ciento de la extracción. A la factoría corresponden únicamente para cubrir todos sus gastos y beneficios el 29 por ciento del azúcar. Ahora bien,

en la mayoría de los casos, cuando el colono no entrega su caña en la propia factoría, a través del ferrocarril propiedad de la corporación, se le paga un bono adicional para ayudarlo a cubrir sus expensas de transporte, bono que alcanza hasta \$1.00 por tonelada de caña. Téngase en cuenta que el transporte de la caña de los colonos solamente representa para la factoría alrededor de 30 centavos por cada cien libras de azúcar.

Estos cálculos se refieren al año 1937; y quedaron muy mejorados durante la zafra de 1938.

Por virtud de la legislación vigente en nuestra Isla y de los reglamentos expedidos por el Secretario de Agricultura Federal, en el año 1938 los colonos recibieron el 65 por ciento en azúcar del producto de sus cañas. Este precio es mucho mayor que el fijado en Luisiana, Florida o Hawai. Tomemos como base a Luisiana para establecer un estudio comparativo que sostenga nuestras afirmaciones. En caña cuyo jugo normal acusara una sucrosa de 9.5 por ciento, el colono en Puerto Rico habría recibido un precio por tonelada de caña de \$2.40, cuando el de Luisiana recibió solamente \$1.71, asumiendo que el precio de venta fuera de \$2.75 por quintal de azúcar crudo en el mercado de Nueva York. Con este precio, cuando la sucrosa del jugo normal llegara a 10 por ciento, el colono de Puerto Rico habría recibido \$2.53 por tonelada de caña, mientras al de Luisiana se pagó \$2.00. Si la sucrosa en el jugo normal hubiera alcanzado a 11.5 por ciento, el cosechero de Puerto Rico habría recibido \$2.92 por tonelada de caña contra \$2.50 el de Luisiana. Con sucrosa de 13 por ciento en el jugo normal, el cosechero de Puerto Rico habría recibido \$3.35 por tonelada de caña y el de Luisiana \$2.59. Y, por último, en el caso excepcional de que la sucrosa del jugo normal hubiera alcanzado a 14 por ciento en Luisiana, el cosechero de aquel Estado habría recibido \$2.76 por tonelada de caña, mientras que el de Puerto Rico hubo de recibir \$3.66, a base esto, como antes dije, de un precio de \$2.75 para el quintal de azúcar crudo en el mercado de Nueva York.

Mientras ésta es la situación en Puerto Rico, en los Estados Unidos el colono de caña recibe solamente 61.7 por ciento del azúcar de sus cañas; y el agricultor de remolachas recibe solamente 50.7 por ciento. Aún hay más. De acuerdo con la legislación de 1937 el agricultor recibe pagos de compensación sobre los azúcares que produzcan sus cañas; es

decir, que lo mismo en cuanto a la parte que al colono pertenece que a la parte que deriva la Central, los pagos de compensación van directamente al colono. Por ejemplo: tomando como precio del mercado el promedio de \$2.75, el colono recibe 65 por ciento, o sea \$1.79; y, además, el colono recibe pagos de compensación en un promedio de 59 centavos por cada cien libras de azúcar, lo cual hace un precio para su producto de \$2.38 en vez de \$1.79, esto asumiendo que el pago de compensación eleve a \$3.34 el precio de \$2.75 que tomamos por base en la venta de un quintal de azúcar. Como quiera que la factoría no recibe beneficio alguno de estos pagos de compensación, resulta que el colono está obteniendo por sus cañas beneficiadas el 71 por ciento del azúcar producida. Yo no tengo a mano datos suficientes, ni creo que aún se encuentren recopilados, que me permitan determinar la influencia de esta situación sobre las factorías en cuanto a beneficios obtenidos por las cañas de colonos; pero mi experiencia personal como abogado durante más de treinta años de corporaciones azucareras, estando razonablemente familiarizado con los procesos de elaboración, me permite creer que en muchas ocasiones, más de las que implican una situación normal, las factorías incurren en serias pérdidas al moler las cañas de los colonos teniendo que balancearlas contra los posibles beneficios obtenidos por sus propias cañas.

Esta situación ventajosa de los colonos no sería posible sostenerla si priváramos a las factorías de su actual organización controlando el 60 por ciento de la producción. Una simple operación aritmética, a base de estos números, nos demuestra que las pérdidas de las factorías serían tan importantes que impedirían su funcionamiento.

He mencionado, incidentalmente, en el curso de este artículo, las jurisdicciones de Moca, San Sebastián y Lares. A mi me gustaría obtener el público testimonio de los agricultores de aquellas comarcas, confirmando o rectificando mis juicios y apreciaciones. Desde tiempo inmemorial estas tres regiones de nuestra Isla fueron consideradas como las más favorecidas, junto con Yauco, para el cultivo del café. Cuando los precios de este grano decayeron hasta convertir su cultivo en una ruina perenne, se trató de reemplazarlo en parte con otros productos, especialmente frutas cítricas. El experimento tampoco tuvo resultado alguno. La valoración territorial en los mencionados municipios decayó alarmantemente; ningún terrateniente, de predio grande o pequeño, consideró

que sus tenencias eran suficientes para afrontar sus deudas si fueran realizadas, o para atender a las necesidades de su vida si fueran explotadas. El trabajador manual se vió desprovisto de toda oportunidad de ganar el sustento, alimentándose escasamente con ciertas viandas, que en nuestras montañas se producen sin cultivo alguno; y las condiciones de vida llegaron a un tipo tan inferior, que nunca fueron peores. En tan deplorables condiciones, la Central Coloso, de Aguada, extendió hacia las alturas sus medios de transporte; y en el pueblo de San Sebastián, en un pequeño y estrecho valle, se fundó la Central Plata. Hoy, la situación ha cambiado totalmente. La producción azucarera ha redimido de la ruina inminente a casi todos los terratenientes de aquellas secciones; y, lo mismo en cuanto a las factorías que a los colonos se refiere, el número de trabajadores manuales que obtiene empleo seguro durante todo el año sobrepasa al de cualquiera otra época anterior; con el aditamento de que la formación de uniones agrícolas por los trabajadores empleados en la industria azucarera, ha contribuído notablemente a elevar su tipo de cultura, siendo cada una de dichas uniones, una verdadera escuela donde se discuten y se resuelven los problemas más trascendentales de la libertad personal y de la ciudadanía.

Racionabilidad de la industria azucarera en Puerto Rico

Otro de los argumentos que con más vehemencia usan los enemigos de la actual organización de la industria azucarera en Puerto Rico, es que la caña ha monopolizado todas las tierras cultivables, haciendo imposible la producción de otros frutos, que son indispensables para la dieta insular, obligándolos a adquirir casi todo nuestro consumo en mercado extraño, excesivamente caro. En cuanto se refiere a nuestra área territorial, hemos demostrado la falsedad de esta afirmación con números precisos e incontrovertibles. Veamos ahora el otro aspecto de la cuestión, esto es, cómo afecta la producción de caña a los demás cultivos en nuestra isla.

La mayor parte de los productos que consume nuestro pueblo para su manutención no puede cultivarse en Puerto Rico por múltiples razones. La primordial consiste en que ningún agricultor, cualquiera que sea la parte del mundo donde habite, siembra en condiciones desfavorables de precio

y mercado, cuando tiene a su alcance otros mejores. La actual organización económica mundial impone al agricultor, como una imperiosa necesidad, no el cultivo del fruto que consume, sino el que le proporcione el mayor poder adquisitivo en el mercado. Si nosotros siguiéramos, no ya al pie de la letra, sino muy aproximadamente, las teorías de los detractores de la actual organización de la industria azucarera, caeríamos en una desastrosa e irremediable bancarrota y destruiríamos instantáneamente todo el progreso realizado en los últimos cuarenta años. Podríamos referirnos a todos y cada uno de los productos alimenticios que usamos en nuestra isla, a los fines de nuestra argumentación; pero es obvio para nuestros lectores que ni el espacio de estos artículos lo permite, ni tampoco es necesario para comprender nuestra posición. Tomemos algunos de los principales. En el primer término figura el arroz, del cual consume Puerto Rico, por compras al exterior, la cantidad de 7,809,990 bushels. (Tomamos el "bushel" como medida, porque las estadísticas que usamos proceden del Gobierno de los Estados Unidos). En las mejores condiciones posibles de tiempo, cultivo y tierras sembradas, en Puerto Rico lograríamos un máximo de producción de 9.4 bushels por acre. Para poder producir el arroz necesario a nuestro consumo, nuestros agricultores se verían obligados a sembrar 830,850 acres de arroz, es decir, casi la mitad de la isla. El precio pagado por los consumidores portorriqueños para obtener la cantidad de arroz que necesitan para su manutención equivale al producto de 34,619 cuerdas sembradas de caña; de manera, pues, que una siembra cultivada científicamente, con la mayor eficiencia, como sucede con la caña de azúcar, en cuanto al arroz se refiere, da a nuestro pueblo un poder adquisitivo para la totalidad de su consumo, con la sola ocupación del 4 por ciento de las tierras que fueren necesarias si se pretendiera producir, en vez de comprarlo en el exterior, el arroz que consumimos. Este mismo cálculo sobre el maíz, el trigo, los cereales, habichuelas y patatas nos demuestra que, juntamente con el arroz, Puerto Rico no podría producir las cantidades que consume, sin cultivar 1,105,344 cuerdas de tierra; en tanto que, el producto de 58,672 cuerdas sembradas de caña es suficiente para la adquisición de todos estos alimentos, quedando un balance de tierras por cultivar después de cubiertas nuestras necesidades alimenticias, de 1,046,672 cuerdas para dedicarlas a otros cultivos.

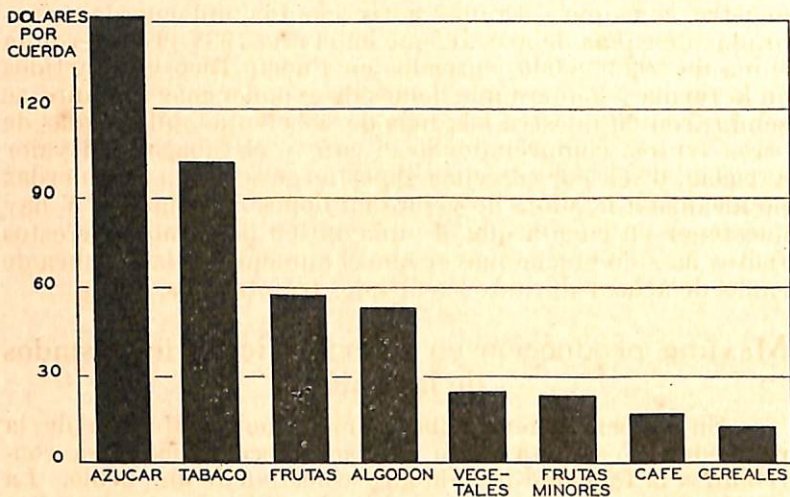
Estas cifras tienen un valor tan decisivo en esta controversia, que no se requiere insistencia alguna por nuestra parte para demostrar el grave error económico que significaría desorganizar nuestra industria, a los fines de rebajar la producción, con el especioso argumento de la monopolización por las grandes corporaciones, para dedicar nuestras tierras a otros productos. Las habichuelas, tan imprescindibles en nuestra dieta como el arroz, requerirían un cultivo de 61,988 cuerdas, siempre que pudieran obtenerse buenas cosechas, con el peligro inminente de una pérdida total en la siembra del fruto por la desigualdad en nuestras lluvias, mientras que el producido de 6,778 cuerdas de caña nos da el dinero necesario para comprar los 489,708 bushels de habichuelas que consumimos anualmente. Inmediatamente, surge también para nuestra consideración la falta de mercados, otro que el nuestro propio, caso de obtener sustituto para la caña de azúcar. Después de nuestro consumo, nuestros frutos no tienen mercado alguno en ninguna parte del mundo; y, en nuestro propio país, no tienen mercado alguno cuando sobrepasan un límite muy conservador en la producción. Ahora mismo tenemos un ejemplo patente conocido de todos los agricultores. Hace dos o tres años un plátano en los mercados de San Juan valía seis centavos. Importábamos la mayor parte de nuestro consumo de la isla de Santo Domingo. La propaganda de la PRRA y las gestiones de nuestro Departamento de Agricultura fueron eficaces para estimular nuevamente en Puerto Rico la siembra del plátano; y en muchas jurisdicciones se sembraron nuevamente centenares de cuerdas, que hoy se encuentran en plena producción. A pesar de que estas siembras no representan una gran extensión de tierra para el nuevo cultivo, el precio de los plátanos en el mercado de San Juan ha descendido al tipo improductivo de sesenta centavos por cada centenar de plátanos. Es matemáticamente seguro que si se sostienen las siembras actuales o se aumentan en lo más mínimo, el agricultor que siembre plátanos no recuperará el dinero representado por la inversión.

El valor de la tierra y las contribuciones guardan relación con el cultivo

Otro argumento también incontrovertible contra los enemigos del azúcar, consiste en que el valor de la tierra en

Puerto Rico depende del cultivo a que se le destine; y el fundamento de nuestra riqueza insular es el valor de la tierra, ajenos como somos, a las grandes empresas industriales y faltos por completo de riquezas minerales. Los archivos de la Tesorería de Puerto Rico nos demuestran el valor enorme que adquiere la tierra en Puerto Rico, tan pronto como se dedica al cultivo del azúcar. Los datos que podemos examinar y que llegan hasta el año 1935 nos demuestran que el precio promedio de una cuerda de tierra dedicada al cultivo de la caña, en cuanto al producto, no en cuanto a la riqueza territorial insular se refiere, es de \$152.35, mientras que las cosechas de las tierras dedicadas a cereales tienen un valor de \$12.74; las que se dedican a frutos menores tienen un valor de \$23.17; las cafeteras solamente valen \$17.02; aquellas donde

LAS TIERRAS EN QUE SE CULTIVA LA CAÑA DE AZÚCAR EN PUERTO RICO SOPORTAN UNA ELEVADA TASACIÓN A LOS FINES DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD



se cultiva el algodón están valoradas en \$53.53; las de tabaco en \$102.54; las dedicadas a la siembra de vegetales en \$24.07; y las de cocos y frutos parecidos a \$58.57. Por consiguiente, cada cuerda de tierra en Puerto Rico que se inutilice para la siembra de la caña de azúcar y no sea dedicada a tabaco,—fruto que está poco menos que en ruinas—perdería instan-

táneamente en el valor de sus cosechas en una cantidad que oscilaría entre \$93.58 hasta \$140.11 anualmente.

Puerto Rico produce, además de la caña de azúcar, todo lo que puede, dentro de las condiciones del mercado, en productos alimenticios. Si no sembramos más es porque carecemos de medios para beneficiarlo. Cada vez que un fruto tiene la posibilidad de encontrar mercado en los Estados Unidos, o en cualquier otro país del mundo, la siembra aumenta hasta el límite de una posible exportación; cuando el mercado exterior decae, decae la siembra. No es por falta de tierras que no hayamos desarrollado en Puerto Rico la siembra de frutas cítricas y de piñas, o la de vegetales y la de tabaco: es por falta de mercado. Para encontrar la prueba definitiva de estas afirmaciones basta entrar en cualquier establecimiento de provisiones de San Juan donde al pedir jugo de piñas o de tomates, nos lo sirven del Hawai o de Florida. Nosotros no podemos competir con ninguno de estos dos mercados; y de ahí que recurramos a sus productos para nuestro consumo. Frente a trescientas mil cuerdas sembradas de cañas de azúcar, que en el año 1937 produjeron la suma de \$92,938,000, entrados en Puerto Rico y repartidos en la forma y manera que hemos de exponer más adelante, se sembraron en nuestra isla más de seiscientas mil cuerdas de otros frutos, comprendiendo el café y el tabaco. El valor agrícola, o sea por cosechas, de estas seiscientas mil cuerdas no alcanzó a la suma de veinte millones de dólares. Y hay que tener en cuenta que el aumento en la siembra de estos frutos ha sido mucho mayor que el aumento en la siembra de cañas de azúcar durante los últimos treinta años.

Máxima producción en Puerto Rico y los Estados de la Unión

En el pensamiento liberal moderno la división de la propiedad no cuenta como un factor económico para contribuir a la felicidad individual y colectiva de un pueblo. La nación más radicalmente organizada es Rusia, donde existe solamente un propietario: el Estado. En Francia está parcelada la tierra más que en ningún otro país. Lo mismo en Rusia que en Francia vemos los hombres de Gobierno actualmente preocuparse profundamente por la producción en sus varios aspectos, no por el aumento o disminución de propietarios.

Solamente existen dos fuentes de producción: la tierra y el trabajo. El capital es una ficción que, con la modificación del sistema capitalista, podía llegar hasta la supresión, sin alterar por ello las otras dos fuentes de producción, que son insustituibles. Ni el crédito, ni la moneda, los dos componentes básicos del capital, forman parte de la riqueza nacional. No importa la cantidad de crédito o de moneda que exista en un país y pueda ser manipulado por las instituciones bancarias, la riqueza nacional no varía en cuanto a capital. Si el crédito fuera capital, bastaría el acto del descuento para realizar el aumento del capital nacional en un ciento por ciento sobre cada transacción. Ni se produce ni se vive con la esperanza de una riqueza futura. Solamente la producción es riqueza: la tierra y el trabajo son los únicos medios de producción.

Una economía bien equilibrada requeriría fundamentalmente dos factores: máxima producción con el mínimo esfuerzo humano posible; y repartición equitativa entre los diversos componentes del Estado. Al examinar la industria azucarera de Puerto Rico, veamos cómo se realizan estos dos factores; y si es posible, dentro de lo que conocemos, sustituir la máxima producción con el mínimo esfuerzo humano en el cultivo de la caña de azúcar, comparándolo con otras fuentes de producción.

A pesar de las condiciones desfavorables, en comparación con el Hawaii, en que se desenvuelve la industria azucarera en Puerto Rico, hemos llegado, sin embargo, casi a igualar la producción, en cuanto implica un rendimiento eficiente de la tierra y del trabajo, a las Islas del Pacífico; y hemos superado la producción continental. El porcentaje del total de producción por área en el Hawaii es de 74.7, que representa un beneficio al capital invertido de 6.3. En Puerto Rico, el porcentaje de la producción total por cuerda es de 74.0, equivalente a un beneficio sobre el capital invertido de 5.9; mientras que en los estados continentales, siendo el porcentaje de la producción total 76.3 por cuerda, el beneficio al capital invertido solamente representa el 4.0. Pero no es comparando la producción del azúcar en los distintos sectores nacionales como realmente nos damos cuenta del beneficio que implica la industria azucarera a la economía insular, desde el punto de vista del factor de la producción máxima, sino poniéndolo frente a la producción agrícola en el resto de la nación. Las estadísticas que hemos computado, por ser este

aspecto de la cuestión algo difícil, debido a que no contamos sino con el censo oficial de los Estados Unidos para ilustrarnos, corresponden al año de 1934. Dividiendo el territorio por secciones, podemos clasificarlo en nueve distritos. Los estados de Nueva Inglaterra, los del Mediano Atlántico, los del Noreste Central, los del Noroeste Central, los del Sur del Atlántico, los del Sureste Central, los del Suroeste Central, los de las Regiones Montañosas y los del Pacífico. En los estados de Nueva Inglaterra, que comprenden Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode Island y Connecticut, el valor de sus productos agrícolas varía por cuerda entre \$24.99 en Massachusetts, hasta \$93.79 en Rhode Island. En los estados del Mediano Atlántico encontramos a Pennsylvania con un valor de producción agrícola de \$28.04 por cuerda, hasta New Jersey que arroja \$73.84 por cuerda. En el Noreste Central, o sea en los estados de Ohio, Indiana, Illinois, Michigan y Wisconsin, la cantidad inferior corresponde a Illinois con \$16.54 por cuerda, y la mayor a Wisconsin con \$19.87 por cuerda. En la sección Noroeste Central, que comprende Minnesota, Iowa, Missouri, North Dakota, South Dakota, Nebraska y Kansas, la producción agrícola llega en North Dakota a un valor tan ínfimo como \$6.58 por acre, alcanzando en Iowa \$20.08. En el Sur del Atlántico, o sea en los estados de Delaware, Maryland, Virginia, West Virginia, North Carolina, South Carolina, Georgia y Florida, la mayor producción, o sea la de Florida, representa \$57.74 por cuerda, siendo la menor la que toca a Georgia con \$12.63 por cuerda; en los estados del Sureste Central, o sea Kentucky, Tennessee, Alabama y Mississippi, la posición mejor corresponde a Kentucky con \$17.02 y la más inferior a Alabama con \$13.03 por cuerda. En el grupo Suroeste Central, el estado de mayor producción lo es Louisiana con \$21.02, y el de menor producción es Oklahoma con \$9.20 por cuerda. En el grupo montañoso, que comprende Montana, Idaho, Wyoming, Colorado, Utah, New Mexico, Arizona y Nevada, el estado de Arizona produce a razón de \$63.50 por cuerda, mientras Montana solamente produce \$14.06. Y, por último, en el grupo del Pacífico, o sea, los estados de Washington, Oregon y California, este último produce a razón de \$63.56 por cuerda contra Oregon que produce \$20.98 por cuerda. Tenemos, pues, que la primera condición, o sea el máximo de producción con el menor esfuerzo posible, lo cumple la industria azucarera en Puerto Rico en la forma en que está

actualmente organizada, sin comparación posible con ningún otro de los estados de la Unión, puesto que el valor de nuestro producto azucarero por cuerda representa la suma de \$152.35. Podemos asegurar que esta producción máxima, gracias a la eficiencia y economía en que trabajan nuestras factorías, no está igualada, ni siquiera aproximada, en ningún otro país del mundo. En cambio, el valor productivo por cuerda en la isla de Puerto Rico de los demás productos que se cosechan y se llevan al mercado, es el siguiente: tabaco \$102.54; algodón \$53.53; cocos \$58.57; cereales \$12.74; café \$17.02, vegetales \$24.07; otros productos \$23.17.

Reparto de beneficios

Veamos ahora el segundo factor, o sea, la forma en que se reparte en la comunidad esta producción. Tomando como unidad un quintal de azúcar y el precio promedio de \$3.00 por quintal, el producido se descompone en la siguiente forma:

Costo de la caña y transporte.....	\$1.75
Elaboración y gastos generales.....	.50
Contribuciones10
Gastos de venta.....	.28
Seguros10
Intereses refaccionarios07
Depreciación15
Beneficios05
<hr/>	
Total.....	\$3.00

Notamos, inmediatamente, el escaso margen de beneficios en la elaboración del azúcar, que no siempre alcanza esa cifra, sino que muchas veces representa pérdidas para las factorías, que se compensan con los beneficios obtenidos en las siembras. Examinando los datos de catorce de las compañías que producen el 74 por ciento de toda la azúcar en Puerto Rico, las ganancias sobre su capital y reservas desde 1929 a 1936 representaron un promedio del 6 por ciento. En ningún momento, de acuerdo con las estadísticas en poder del Gobierno, los beneficios de las compañías en la industria azucarera de Puerto Rico han alcanzado el tipo del interés legal fijado por la ley. Es posible que productores situados ventajosamente para el transporte de las cañas y que gozan

de otras ventajas, como una administración muy superior, puedan anotar ganancias ligeramente mayores. En cambio, otros no solamente acusan pérdidas, sino que han visto sus negocios arruinados, teniendo que recurrir a las cortes de justicia en innumerables casos para llevar a cabo reorganizaciones de sus compañías con enormes pérdidas.

Este análisis de lo que representa el precio de un saco de azúcar puede comprenderse fácilmente, en cuanto a la repartición del producto, cuando sepamos que la industria azucarera paga alrededor de veinticinco millones de dólares anualmente en salarios y jornales, a los trabajadores que dependen directamente de la industria. Al mismo tiempo, la forma y manera de operar la industria azucarera, con un campo tan amplio en la repartición del producto, hace que la mayor parte de la entrada bruta que recibe la isla por concepto de azúcar sea pagada a trabajadores manuales, como sucede en el caso del flete, que representa en el azúcar alrededor de cinco millones de dólares anuales, los cuales, a su vez, en más de un 60 por ciento son pagados por las compañías navieras a sus hombres.

Con exclusión de la industria de carnes en los Estados Unidos, es la azucarera la que menos beneficios recibe; y, por consiguiente, la que mejor reparte su producción. Las industrias de trigo, obtienen beneficios alrededor de 9.5 por ciento; las de leche, alcanzaron a 9.9 por ciento; las famosas tiendas encadenadas 13.7 por ciento; pan y galletas 11.7 por ciento; los productos alimenticios empacados 21.02 por ciento; y otros productos alimenticios 23.06 por ciento. Naturalmente, sólo así se explica, como probaremos más adelante, que toda la vida económica insular, desde el sistema de instrucción pública hasta el ínfimo comercio ventorrillero de las montañas, depende en un 80 por ciento de la industria azucarera; y puede sostenerse y ser atendido gracias a la intensidad de la producción y a la amplificación en el reparto del producto.

La industria azucarera como factor de mejoramiento social en Puerto Rico

Queda demostrado, con números y estadísticas, no con afirmaciones vagas y exageraciones perjudiciales, hijas la mayor parte de las veces de los prejuicios políticos o del

interés de clases, que la industria azucarera portorriqueña, tal y como está hoy organizada, ni constituye un monopolio de las tierras, ni representa siquiera un acaparamiento de las mejores fincas, sino que, por el contrario, ha llevado a la décima parte del territorio insular a un extremo máximo de producción; de tal suerte, que ese 10 por ciento representa más del 80 por ciento de la producción total portorriqueña, siendo, a la vez, el factor decisivo en el progreso realizado por nuestro pueblo durante los últimos cuarenta años, en todos los órdenes de la vida.

Ahora, nos resta para finalizar este trabajo, anotar la importancia de la industria y demostrar su inevitable destrucción, si la encerramos dentro de las limitaciones que pretenden los enemigos del sistema corporativo.

Comencemos por estudiar la situación de los trabajadores manuales en los campos de caña. Siendo la inmensa mayoría, casi la totalidad de nuestra Isla, enteramente proletaria, el trabajo manual representa el radio de acción más importante de nuestra vida social. Un estudio desapasionado del estado de nuestras clases trabajadoras es, quizás, el único medio de poder sostener o descartar un sistema por beneficioso o perjudicial.

En el año 1912, el Comité de Hacienda del Senado de los Estados Unidos celebró un número de importantísimas audiencias con el propósito de determinar la conveniencia de poner el azúcar en la lista libre de aduanas. Allí comparecieron casi todos los hombres más prominentes de la Nación, conocedores de estos problemas. Yo estuve representando la Legislatura de Puerto Rico, con instrucciones de oponerme a la propuesta legislación; y el día 4 de abril, después de escuchar cuidadosamente las manifestaciones del Secretario de la Guerra, Mr. Stimpson; del señor Carlos McCormick, de Guayama; del señor Lucas P. Valdivieso, de Ponce; y del señor Luce, de Nueva York; pude oír a Santiago Iglesias, en su carácter de representante de la Federación Libre de los

“Señores Senadores, cuanto ha dicho el comisionado Carrol, es la verdad. Después de la época a la cual él se refiere, la protección comercial ha llegado hasta nosotros de los Estados Unidos y las condiciones descritas han cambiado en un cincuenta por ciento de mejoría para las muchedumbres del pueblo.

“Desde luego, nosotros los trabajadores hemos podido obtener mejores condiciones debido a las huelgas; y esas huelgas han dado más dinero a los trabajadores. Pero nosotros estamos ansiosos de mejorar nuestras condiciones por medio de arbitrajes pacíficos, más bien que por medio de huelgas.

“Esta es la primera vez que los representantes del capital y los trabajadores hemos sentido la necesidad de unirnos para evitar la destrucción de las industrias de nuestro país, amenazadas por el ‘bill’ pendiente.

“De lo que yo he leído podrán ustedes deducir que aquellos que hemos vivido algunos años en Puerto Rico no desconocemos la adversidad, ni la miseria. Yo desearía manifestar que todo esto ha terminado; pero no ha terminado. Sin embargo, sí puedo manifestar que hemos progresado en el corto tiempo de la dominación americana más de lo que usualmente puede progresar un pueblo en el transcurso de cincuenta años. En términos generales, en la actualidad el trabajador portorriqueño viste confortablemente, y aunque no está tan bien confortablemente albergado, sin embargo, ha realizado muchos progresos, notándose que aquellos que viven en las tierras azucareras están mejor, en cuanto a sus habitaciones concierne, que todos los que viven en otras áreas agrícolas. De veinte centavos en moneda americana al día, que era el salario de un trabajador en los campos azucareros, hemos aumentado a sesenta y setenta centavos diarios, mientras que aquellos que tienen más inteligencia o fuerza todavía reciben un salario mayor. Estoy perfectamente seguro al manifestar que el salario diario del trabajador ha aumentado tres veces su primitivo valor. Esto no representa el progreso alcanzado por los trabajadores, porque, en tanto que, anteriormente no existía el empleo constante, hoy puede asegurarse que existe. El trabajador que antiguamente andaba descalzo, lleva hoy zapatos; y aquellos que sufrían hambre, en general hoy tienen que comer. De ser el más pobre de todos los trabajadores de las Antillas, el de Puerto Rico ha pasado a ser el que está mejor. Las

horas del trabajo han disminuído. Yo no quiero afirmar que la condición del trabajador portorri-queño sea una enteramente feliz. Todavía falta mucho por hacer; pero creo que si las actuales condiciones persisten, todo llegará a hacerse.

“La industria más próspera en Puerto Rico ha sido el cultivo de la caña de azúcar. Esto ha reaccionado en otros campos del trabajo. Debemos comprender que la producción de azúcar requiere labor de todas clases, desde el trabajador en los campos hasta los expertos en las factorías. Que alrededor de las fincas azucareras se emplean hombres de todas las profesiones; y que cuando un país como sucede en Puerto Rico, depende enteramente de una sola industria, la prosperidad de esta industria signific ala prosperidad de todo el pueblo trabajador. Creo que si la industria azucarera de Puerto Rico se destruyera, la posición del trabajador volvería en muy poco tiempo a ser la descrita por el Dr. Carrol en 1898 o por el Dr. Coll y Toste en 1897. Yo no alcanzo a concebir nada que pueda impedir que el trabajador de Puerto Rico vuelva a la posición que ocupó en 1897 y 1898 si el azúcar deja de ser protegida.”

Naturalmente, el gran “leader” obrero, al expresarse de esta manera, entendía que el azúcar libre era la muerte de la industria. Sus argumentos, pues, no iban solamente contra el proyecto suprimiendo la protección sino que alcanzaban, y aun hoy alcanzan, a toda legislación o acto de gobierno que en cualquier forma perturbe o destruya la industria azucarera; y, sin embargo, en 1912, apenas si la industria estaba en sus comienzos. Sin discusión, no había llegado a la altura que hoy se encuentra, en cuanto a eficiencia y producción. En aquel año solamente cultivamos 196,300 cuerdas en la caña de azúcar, con una producción de 398,004 toneladas, frente a las 300,000 cuerdas de 1937 con una producción de 996,346 toneladas. Los salarios repartidos a los trabajadores no llegaban al cincuenta por ciento de los actuales; y toda la organización del trabajo, que le ha permitido alcanzar la legislación social vigente en Puerto Rico, no igualada siquiera por ningún otro estado de la Unión, estaba aún por realizarse. Seguramente, en 1912 los trabajadores agrícolas de Puerto

Rico no hubieran logrado establecer un contrato colectivo, bien definido en sus obligaciones y deberes, con los patronos, como existe en la actualidad; convenio cuyas infracciones son sometidas a un tribunal en el cual los patronos no tienen mayor participación que los trabajadores.

En 1912, la época a la cual se refería Santiago Iglesias, no hubiera sido posible afirmarse, como afirmo yo en este artículo, que el trabajador portorriqueño en las faenas del azúcar es el trabajador manual agrícola que recibe mayor salario, con profundas diferencias, en todos los Estados Unidos de América, donde las labores agrícolas son similares a las de Puerto Rico. No creemos que habrá quien nos dispute que es el trabajador americano el que mejor salario recibe en todos los países del mundo. Veán, en cuanto a lo que significa la industria azucarera para los trabajadores, este cuadro que hemos preparado sobre los jornales en los Estados Unidos, tomando los datos oficialmente del folleto "Farm Wage Rates and Related Data", del Bureau of Agricultural Economics, meses de enero, abril, julio y octubre de 1937.

Jornales pagados en Puerto Rico y algunos Estados de la Unión

Salarios pagados por la industria azucarera en Puerto Rico, comparados con otras secciones de los Estados Unidos.

<i>Estado</i>	<i>Salarios; Centavos por hora</i>
PUERTO RICO	12.8
West Virginia	12.4
Oklahoma	12.3
Virginia	11.7
Texas	11.2
Kentucky	10.3
Florida	10.2
North Carolina	10.0
Arkansas	8.8
Louisiana	8.7
Tennessee	8.7
Mississippi	8.3
Alabama	7.8
Georgia	7.6
South Carolina	6.7

No solamente en la cuestión de salarios ha ejercido nuestra industria azucarera, tal y como está organizada en el presente, efectos beneficiosos para los trabajadores, sino en otros aspectos más importantes. Esto, a pesar de que los salarios en la industria guardan necesariamente una estrecha relación con los precios del producto, y los actuales precios del azúcar son inferiores al promedio de los años pasados, en tanto que los salarios, como muy bien afirmó Santiago Iglesias, representaron en 1912 un aumento de trescientos por ciento, y en la actualidad representan un aumento de quinientos por ciento, sobre las épocas del cambio de soberanía.

El relativo bienestar creado entre los trabajadores de la industria azucarera por el mejoramiento del salario les llevó a organizarse como miembros de la Federación Americana del Trabajo, alcanzando de esta manera los beneficios que en los Estados Unidos son peculiares al trabajo organizado. Por virtud de esta organización, los trabajadores eligieron su representante al Senado y a la Cámara Insular, ejerciendo considerable influencia en la legislación para obtener medidas de carácter social, cuyo radicalismo nadie controvierte, desde la ley fijando ocho horas como un día de trabajo hasta la del Fondo Exclusivo del Estado para compensaciones a obreros por accidentes del trabajo, sostenida exclusivamente por los patronos. Los efectos de la organización han llevado a los trabajadores agrícolas a contratar colectivamente con los patronos. Y, entre sus mayores victorias, puede considerarse la del cambio de horas en las factorías. Alrededor de doce mil familias de trabajadores en la industria azucarera ocupan casas gratuitamente que les ofrecen las factorías; y en gran número de éstas sus moradores reciben gratuitamente luz, agua y tierras para cultivar frutos alimenticios. Según estadísticas de la Asociación de Productores de Azúcar de Puerto Rico, los trabajadores de la industria laboran alrededor de siete mil cuerdas de tierras propiedad de las centrales, y cedidas por éstas a aquellos, gratuitamente. Si añadimos estas ventajas al salario pagado en dinero, se llega a un cómputo no despreciable.

Basta atravesar las regiones azucareras de nuestra isla y compararlas con otras áreas agrícolas para establecer la enorme diferencia que existe entre una y otra clase de trabajadores. Que la destrucción de la industria azucarera traería, inevitablemente, la desorganización y empobrecimiento de los que viven del cultivo de las tierras dedicadas a

caña de azúcar, no cabe dudarlo; y puede afirmarse una vez más, con el señor Iglesias, que si esto sucediera volveríamos a la lamentable situación de 1898.

El azúcar en nuestra vida interior y exterior

El azúcar da vida en Puerto Rico a nueve décimas partes de todas nuestras actividades comerciales e industriales. Aparte de que nuestras factorías sostienen alrededor de mil seiscientos kilómetros de vías férreas para el transporte de las cañas, ninguno de los ferrocarriles de servicio público, incluyendo el de circunvalación de la isla, podría continuar funcionando sin conservarse la prosperidad azucarera. Igual sucede con el tráfico de motor. Contrastando las cifras que arrojan nuestras exportaciones e importaciones durante los últimos treinta años, veremos que la curva de nuestras compras obedece paralelamente a la del aumento en la producción azucarera. Si en el año 1933 Puerto Rico compra a los Estados Unidos por valor de \$51,696, 988 contra ventas que alcanzaron a \$76,211,940, hay que tener en cuenta que, de estas últimas, \$51,804,000 correspondían al precio del azúcar. En 1934 compramos \$59,474,288 contra \$81,184,396 que vendimos, de los cuales correspondieron al azúcar \$55,488,000. En 1935 compramos a los Estados Unidos \$70,052,462 contra \$87,726,308 que vendimos, de los cuales correspondieron al azúcar \$50,299,000. Este descenso de la curva en 1935, tanto en las compras como en la producción de azúcar es el argumento más contundente a favor de nuestra tesis, puesto que el descenso correspondió a la disminución en la producción, debido al sistema de cuotas. En cambio, en 1936 que compramos \$86,351,952 y vendimos \$103,951,645, correspondió al azúcar \$63,392,000; y esta proporción ha continuado con ligeros aumentos, representando el poder adquisitivo del azúcar en todas nuestras compras alrededor del 65 por ciento de nuestras necesidades. A esto hay que añadir que el azúcar de consumo en nuestro pueblo representa el 7

Puerto Rico compra en el mercado norteamericano casi la totalidad de su consumo, especialmente en artículos alimenticios; y si tenemos en cuenta que la industria azucarera ha pagado como promedio durante los últimos diez años la suma de \$22,500,000 en jornales y \$3,200,000 en otras clases de salarios, esto es, más del 30 por ciento de nuestro poder

adquisitivo, hay que convenir en que una reducción o desorganización de la industria traería inevitablemente una limitación en nuestros medios de vida, muy especialmente entre las clases azucareras.

Lo que ocurre en el comercio diario de la vida en nuestro país sucede igualmente en las actividades del Erario público. Todo el progreso alcanzado por Sanidad, Educación, Comercio y Trabajo representa una curva exactamente paralela al desenvolvimiento de la industria azucarera; los presupuestos insulares y municipales, año por año, han ido en aumento exactamente en las mismas condiciones en que aumenta la producción y venta del azúcar. Resulta no solamente interesante, sino hasta curioso, cuando nos enfrascamos en el estudio de estos números y estadísticas, ver la exactitud matemática con que las actividades del Gobierno, en las ramas citadas, corresponden al desarrollo de la industria azucarera. Del año 1929 al año 1936 el Pueblo de Puerto Rico gastó en estos servicios, de primordial importancia, la considerable suma de \$44,000,000, de los cuales pagó la industria azucarera \$42,100,000.

Las otras actividades del Gobierno, tanto municipal como insular, son atendidas por una serie de contribuciones indirectas, las cuales, en su mayor parte, a su vez, dependen del aumento de la producción azucarera. Así vemos que los impuestos por concepto de arbitrios siguen una curva ascendente o descendente, exactamente paralela al aumento o disminución en las entradas anuales por concepto azucarero; fenómeno económico que no necesita gran esfuerzo para comprenderse, cuando nos damos cuenta exacta de que el poder adquisitivo del pueblo de Puerto Rico, para cubrir todas sus necesidades, depende exclusivamente del azúcar en más de un ochenta por ciento. En economía no hay coincidencias, ni casualidades. Los hechos se entrelazan matemáticamente, respondiendo los unos a los otros. Si la industria azucarera produce el 45 por ciento del salario insular; y si al mismo tiempo paga directamente cerca del 40 por ciento de todas las rentas de los Gobiernos insular y municipales, por contribuciones directas, y alrededor del 15 al 25 por ciento en contribuciones indirectas, hemos de convenir en que una mayor o menor dislocación de la industria traería inevitablemente iguales consecuencias para el Erario público.

El azúcar como fuente de trabajo

Hemos visto que la industria azucarera paga los salarios agrícolas más altos, no solamente en Puerto Rico, sino en todos aquellos estados del Continente donde las condiciones del trabajador tienen mayor analogía con las de nuestra Isla. Pero, debemos añadir como un factor más importante todavía en la vida económica de nuestro pueblo, que la industria azucarera emplea en Puerto Rico un número de personas considerablemente más nutrido que el ocupado por otras faenas agrícolas, dentro y fuera de la Isla. Un estudio de la Puerto Rico Reconstruction Administration, de principios de 1937, publicado bajo el rubro de "Personas que habitualmente trabajan en ocupaciones lucrativas en Puerto Rico, por industrias", nos dice que en el año 1935 ciento diez mil ochocientos ochenta personas estaban empleadas en trabajos lucrativos en los campos y en las factorías azucareras. Además, otros cuantos miles ganaban el sustento en los ferrocarriles cañeros, trucks, muelles, y ocupaciones similares, necesarias a la industria y que no tendrían oportunidad de subsistir fuera de ella. Este porcentaje de personas empleadas por la industria azucarera representa aproximadamente el veintiuno por ciento de todas las ocupaciones en Puerto Rico.

Comparando estos números con las estadísticas procedentes de los Estados Unidos, resulta que en Puerto Rico, dada la relación existente entre la producción y el área cultivada, empleamos cerca del doble de los trabajadores utilizados en el exterior. Esto equivale aproximadamente a treinta y ocho personas por cada cien cuerdas cultivadas y alrededor de una persona por cada diez toneladas de azúcar producida. En cambio, en el Hawaii, donde la producción es mayor que en Puerto Rico, siendo también muy superiores los beneficios que obtiene el capital empleado en la industria azucarera, solamente se emplean alrededor de sesenta mil personas al año en todos los cultivos, incluyendo más de cincuenta mil cuerdas de piñas, fruto que, como todos sabemos, requiere un considerable trabajo manual por cuerda. En Louisiana, las estadísticas son aun más desfavorables. Contando los trabajadores de cinco de las principales zonas azucareras en dicho estado, con un cordaje de 105,634 acres sembradas de caña y 112,489 de otros cultivos, estas secciones emplearon en 1935, diez y seis mil

seiscientas setenta y ocho personas, o sea, menos de ocho personas por cada cien cuerdas. Es decir, treinta personas menos por cada cien cuerdas que en Puerto Rico. Esta situación se refiere a los trabajadores que directamente son empleados por el cultivo de la caña de azúcar. Indirectamente, todas las demás industrias, incluso la industria de la construcción, dependen exclusivamente del estado más o menos floreciente de nuestra producción azucarera. Un gráfico cuidadosamente hecho, donde se anoten las curvas de todas nuestras actividades, tanto industriales como comerciales, trabajo que probablemente yo he de realizar y publicar dentro de corto tiempo, demostrará que a partir del año 1900 hasta hoy no existe en Puerto Rico movimiento alguno, ni siquiera intelectual, cuya curva no corresponda exactamente a la del azúcar. Siendo el azúcar la fuente principal de nuestras finanzas, las ventas del producto representan anualmente una cantidad mayor que el cincuenta por ciento de todas las demás ventas, habiendo llegado en 1937 hasta el 67.1%. Nosotros, como todos los países del mundo, estamos obligados a producir aquellos cultivos que mejor se adapten a nuestras condiciones tropicales y que nos permitan obtener el mayor rendimiento posible, para adquirir en los mercados exteriores lo que nos es imposible producir en nuestra Isla.

No solamente empleamos en Puerto Rico el doble del número de personas, comparándolo con el de los estados azucareros del Continente, sino que el número de días laborables se extiende en un promedio también mayor, debido a la ley de ocho horas y a la práctica de dar el mayor trabajo posible a la mayor cantidad posible de trabajadores. Como quiera que entre nosotros no existe problema alguno de falta de brazos, la irregularidad en el trabajo es evidente, lo cual significa una carga más para la producción. En contradicción con las otras áreas azucareras, en Puerto Rico casi ha desaparecido el trabajo por ajuste, debido a la insistente brega de los trabajadores para obtener esta reforma. La exclusión del trabajo por ajuste significa una posibilidad de mayor empleo a mayor número de trabajadores, juntamente con un esfuerzo menor, debido a que en la actualidad existe un salario mínimo a pagarse en todas las labores del azúcar.

Puerto Rico es quizás el único país del mundo donde el salario de los trabajadores del azúcar está en relación constante y directa con el precio del producto, debido al acuerdo llegado entre patronos y trabajadores en 1934, por virtud del

cual se estableció de una manera definitiva entre nosotros el sistema de contratar colectivamente sobre salarios, horas y condiciones de trabajo. Los representantes del azúcar y de los trabajadores se reúnen cada año y discuten los precios del salario y las condiciones del trabajo durante el año siguiente, tomando como base principal para sus acuerdos el precio del mercado y el beneficio posible. Esto constituye una ventaja tan apreciable en los contratos colectivos, que para determinar el de 1937 se tomó en consideración aún los pagos de beneficios por reducción en la producción. No como mera palabrería, sino con estos números e informaciones, puede asegurarse que el trabajador puertorriqueño en los campos del azúcar es el mejor pagado, el que tiene sus derechos mejor garantizados y el que está más protegido, no solamente por la legislación social avanzada en vigor en nuestra Isla, sino por sus propios actos y contratos.

La solución del "status" político de Puerto Rico sujeta a protección tarifaria

Después de los trabajadores manuales, la entidad más afectada en Puerto Rico por la industria azucarera es el propio Estado, que recibe directamente de la industria el treinta y ocho por ciento de todas las contribuciones insulares y municipales. Después del azúcar, vienen los arbitrios; pero nuestra ley de Rentas Internas produce al Erario solamente de acuerdo con la mayor o menor actividad de nuestra vida comercial. La enorme entrada anual del Tesoro por concepto de licencias de vehículos de motor quedaría reducida a una insignificante suma, porque toda disminución en la producción del azúcar traerá inevitablemente otra igual en la disminución del tráfico. Si se corta la capacidad adquisitiva de nuestro pueblo, la cual hemos demostrado que depende en un ochenta por ciento de las ventas del azúcar, las transacciones comerciales también disminuirán en la misma proporción, no siendo posible, en forma alguna, sustituir los arbitrios por contribuciones directas, estando casi agotada en nuestra Isla esta fuente de ingresos. Nuestros bancos quedarían limitados a muy cortas especulaciones comerciales. Y, en una palabra, todo nuestro actual sistema económico-social sufriría una sacudida tan enorme, que no vemos manera alguna de una reconstrucción posible durante un largo

período de años. Cuantas veces se ha tratado de modificar el status político de Puerto Rico nos hemos enfrentado a la dificultad de proveernos de un sistema económico que pueda sustituir al actual; y lo mismo los defensores de la estidadad que de la soberanía nacional admiten que Puerto Rico, sin modificar toda su economía no podría sufragar los gastos de ninguna de estas dos fórmulas políticas. La cuestión en el fondo es de una claridad meridiana. Una organización política que privara a Puerto Rico en la actualidad de sus protecciones tarifarias traería consigo la destrucción de la industria azucarera, porque nosotros no podemos producir en competencia con otros países tropicales, debido a múltiples razones. Si es bueno o malo, yo no lo discuto, simplemente anoto el hecho como incontrovertible. Durante los últimos cuarenta años Puerto Rico ha desenvuelto su vida, en todas sus manifestaciones, lo mismo económicas que sociales, tanto materiales como espirituales, al amparo de la industria azucarera, que ha llegado a desarrollarse con la mayor eficiencia en nuestra Isla. Si, como anuncian las noticias semifioficiales que llegan de Washington, nuestras cuotas azucareras fueran aumentadas y pudiéramos intensificar nuestra producción, aun cuando solamente en un veinticinco por ciento de la actual, los beneficios serían inmediatos, tanto en la reducción del desempleo como en las mayores facilidades económicas para nuestra vida.

La Ley de 500 acres sería perjudicial al pequeño cosechero de caña

Hemos terminado este trabajo, tendiente a demostrar lo que significa la industria azucarera entre nosotros. Muchos se dirán: —Nadie discute esos números, estadísticas o conclusiones; pero si algo demuestran es que el azúcar no está en ruinas entre nosotros, como lo pretende el título de los artículos.— Correcto; pero yo afirmo rotundamente, y sería para mí agradable que el tiempo me demostrara lo contrario, que si la resolución del Congreso de mayo 1ro. de 1900, se pone en vigor en Puerto Rico, por virtud de la decisión del Tribunal Supremo en el caso de Rubert, la industria azucarera se arruinará inevitablemente, con todas sus consecuencias en nuestra Isla.

Anotemos primero la resolución, que, textualmente dice:

“En lo sucesivo, el dominio y manejo de terrenos de toda corporación autorizada para dedicarse a la agricultura, estarán limitados, por su carta constitutiva, a una cantidad que no exceda de quinientas acres; y esta prohibición se entenderá en el sentido de impedir a cualquier miembro de una corporación agrícola que tenga interés de ningún género en otra sociedad de igual índole.”

Hasta donde la resolución presenta una cuestión legal, es cosa que dilucidarán los tribunales de última instancia en los pleitos pendientes, atendidos todos por notables y competentes abogados. Yo solamente me limito a aceptar como buena la opinión del Tribunal Supremo y estudiar sus efectos. La restricción es tan drástica que una persona que poseyera diez acciones de la Central Fajardo no podría tener una acción de ninguna otra central.

Los primeros efectos de poner en vigor esta resolución serían destruir al pequeño colono, que representa una enorme cantidad de bienestar material hoy en Puerto Rico. Hace ya tiempo que hombres eminentes en cuestiones económicas escribieron en el célebre informe titulado “Puerto Rico and its problems”, publicado por Brookings Institution, las siguientes palabras:

“Uno de los primeros efectos de la introducción de los métodos modernos de manufactura, que comenzaron con la erección de las grandes centrales después de la ocupación americana, es permitir al campesino, que hasta entonces no le había dado atención alguna al asunto, pasar a ser productores de azúcar.”

Nuestra historia nos dice que con anterioridad a 1899 la producción azucarera era un privilegio exclusivo de las clases ricas. No podían existir colonos con factorías pobres, o de escasos medios, puesto que esas mismas factorías realizaban el negocio con enormes deficiencias, perdiéndose, cada año, la mitad de la producción. Existen hoy más de 10 mil colonos que siembran cañas en pequeños predios, debido exclusivamente a la ayuda que reciben de las modernas factorías. El cultivo de la caña está muy especializado: se necesitan técnicos, no solamente en la factoría, sino también en el campo; y, cuando el predio cultivado está a cierta distancia de la factoría, el transporte se hace imposible a no ser que lo lleve a cabo la central. El propietario de una cuerda de tierra sembrada de caña de azúcar tiene a su disposición todo el personal y todo el material de la factoría, cosa que estaría

fuera de su alcance si hubiera de atenderlo personalmente. Las centrales han construído alrededor de mil seiscientos kilómetros de vías férreas, centenares de los cuales son para beneficio exclusivo de los colonos, que siembran cañas en áreas lejanas a la factoría.

Sin la existencia de las grandes compañías la siembra de caña hubiera sido totalmente destruída en el año diez y ocho, por las enfermedades, que fueron combatidas y vencidas por la organización y eficiencia de las centrales. En esa época, una cantidad significativa de colonos tuvo que abandonar el cultivo. La producción del azúcar envuelve dos procesos: el agrícola y el manufacturero. Ambos están estrechamente conectados; y sin una coordinación efectiva no es posible obtener una labor eficiente para beneficio de la industria. Debido a las grandes expensas que representa el trabajo, el equipo y los materiales usados en el cultivo—un solo arado Fulton mecánico cuesta más que el valor de una finca de cien cuerdas—el problema de coordinar la fábrica con el campo requiere un control absoluto de la factoría para poder sostener una producción eficiente. La molienda exige una continuidad matemáticamente exacta. Cada parada en los molinos, siquiera de un cuarto de hora, representa una pérdida no recobrable, lo mismo para la factoría que para el colono, porque el tiempo que media entre el acto de cortar la caña y extraer el jugo es un factor de deterioro en la materia prima. Por consiguiente, para que la factoría pueda operar con toda eficiencia, es necesario que tenga un control inmediato sobre todo el movimiento de la caña. Nuestra experiencia ha demostrado, que este control es imposible si toda la caña proviene exclusivamente de colonos.

Las factorías azucareras nunca quisieron ser a su vez cosecheras de caña

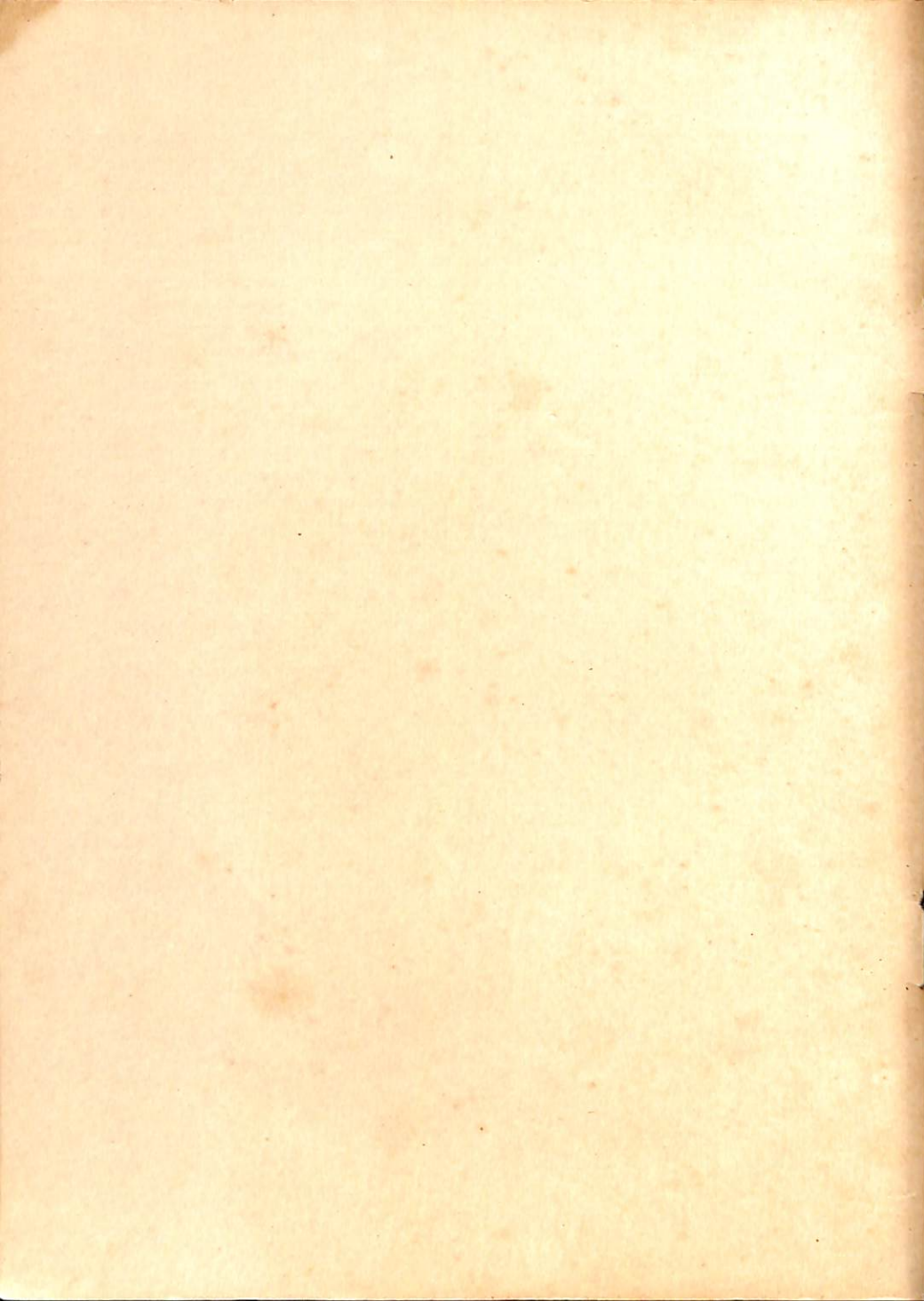
Antes de que surgiera la política azucarera de la Administración de Roosevelt, en Puerto Rico producíamos libremente tanto cuanto podíamos. El precio pagado a los colonos era poco menos del seis por ciento en casi todos los casos. Se pensó, sin tener para nada en cuenta la cuestión legal, por las propias factorías en independizar la manufactura del cultivo. Voy a citar una central donde me consta de propio conocimiento que se llevó a cabo radicalmente el experimento.

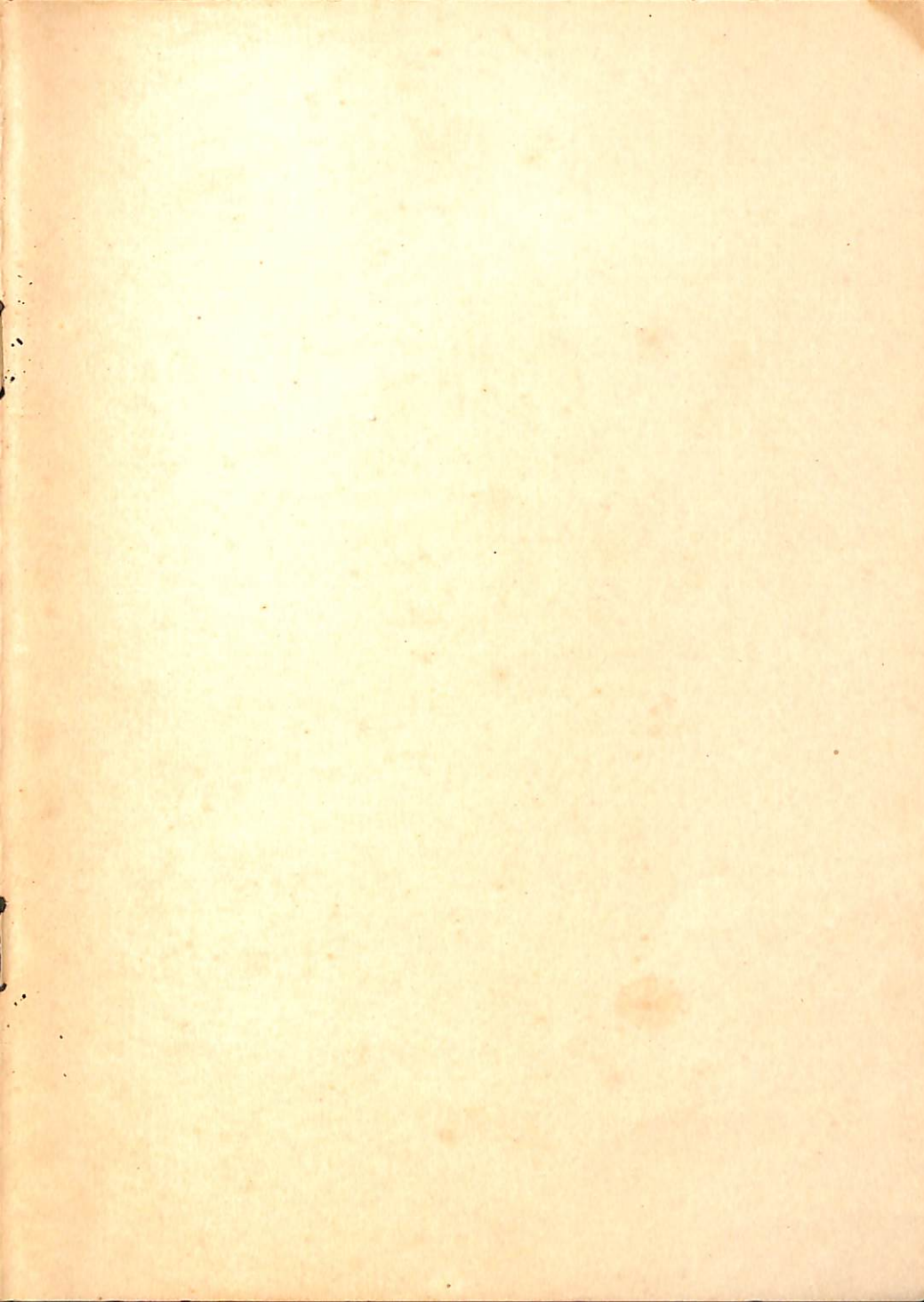
Yabucoa Sugar Co., que, dicho sea de paso, está situada en uno de los valles más fértiles y más fáciles para el arrimo de la caña a la factoría, resolvió dedicar todas sus actividades y fuerzas económicas a la manufactura, aun cuando prestando toda su ayuda a los colonos; y, para ello, no solamente arrendó todas sus propiedades a terceras personas, sino que adquirió un gran número de predios, que fueron, a su vez, subarrendados. Luego, la central procuró la refacción para los colonos y puso a su servicio toda su organización. Yo invito a los enemigos de la industria, que pretenden sostener que debe independizarse la manufactura del cultivo, a que examinen los libros de la Yabucoa durante este período. La ruina fué casi total, a pesar de tratarse de una de las mejores factorías de Puerto Rico. La Central Cambalache, de Arecibo, se fundó casi sin tierras, siguiendo esta misma política, y no hubo más remedio que ir a la adquisición de grandes predios que aseguraran a la corporación el control de la molienda.

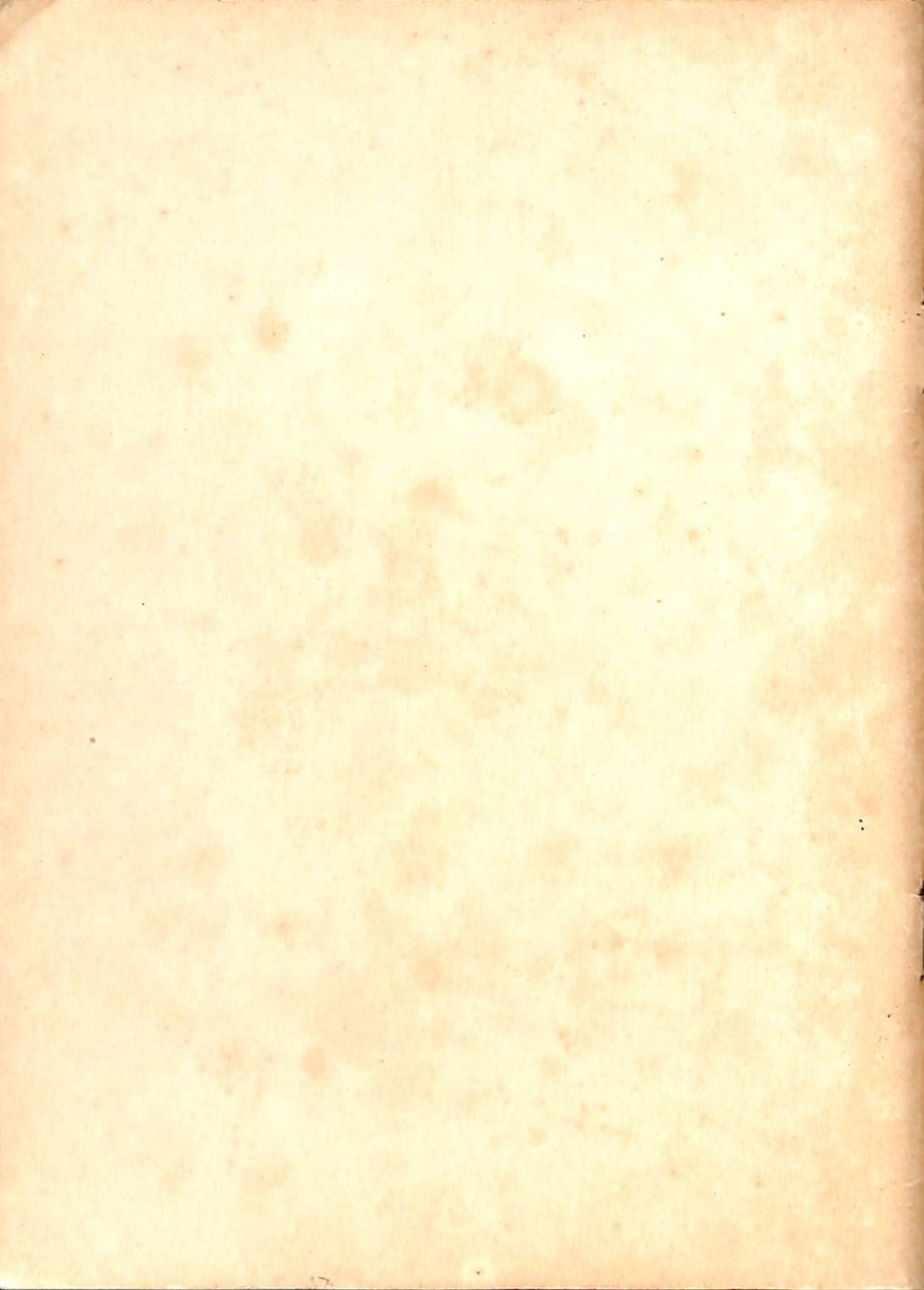
¿Permaneceremos indiferentes ante la amenaza de destruir lo que nos ha costado sacrificios construir ?

Como una realidad, si se pusiera en vigor las limitaciones corporativas, ello afectaría solamente a la mitad de las factorías. La otra mitad, que pertenece a particulares, continuaría en la forma actual; pero, con la destrucción del resto de las centrales, vendría el decaimiento de la industria, acortándose nuestra producción a la mitad de la actual; y así como la curva del progreso en Puerto Rico es constantemente paralela a la de la producción azucarera, veríamos inmediatamente decaer toda nuestra prosperidad, todas las actividades del Gobierno, desde Instrucción Pública hasta la más mínima atención de un camino municipal; y el problema del desempleo, con nuestra densa población, sería totalmente imposible de afrontar.

Destruir no cuesta mucho trabajo; lo difícil es construir. Yo no he logrado todavía comprender cómo el país entero ha permanecido silencioso ante la posibilidad de una catástrofe de esta naturaleza. No existe nada de tan vital interés para Puerto Rico como impedir la destrucción de la industria azucarera.









UPR-Río Piedras-Sistema Bibliotecas



0 20 110038568 9